BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 27 de Marzo de 1913

AÑO XXI NÚM. 5768

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene—Licitación aprobada (página 437).

Departamento Nacional de Higiene—Adquisición de blanqueadoras a palanca (página 437).

Departamento Nacional de Higiene—Licitación aprobada (página 437).

Nombramientos (página 437).

Renuncias aceptadas (página 437).

Varias jubilaciones acordadas (página 437).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Honores fúnebres por fallecimiento del Excmo. Presidente de Honduras (página 437).

MINISTERIO DE HACIENDA

Compañía Frigorífico Argentino—Funcionamiento de guinches (página 438).

Casa de Moneda—Libre despacho (página 438).

Carrera Grobo Dolores Romero Perez de—Pensión (página 438).

Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires—Retribución a un Ingeniero (página 438).

Daus Jacinto—Transferencia de terreno (página 438).

Denotto Oreste—Jubilación extraordinaria (página 438).

Fabbi David—Arrendamiento de terreno (página 438).

Fuente D. J. P. de la—Solicitud aprobada (página 439).

Fastoni Lucas—Causa fiscal (página 439).

Hipólito Josefa G. de—Transferencia de terreno (página 439).

Ley Nº 8930—Procedimiento para la devolución de impuesto con inutilización de valores fiscales (página 439).

Pereyra Ana Teresa Ravina de—Pensión (página 439).

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Penitenciaría Nacional—Material para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el corriente año (página 439).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección de Obras Sanitarias de la Nación—Aprobación de tarifa de cloacas y agua corriente en Tucumán, Corrientes y Mar del Plata (página 439).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Guerra—Felicitación al Ejército—Dirección General de Minas, Geología e Hidrología—Resolución no haciendo lugar a una solicitud de suspensión de trabajos presentada por Don Miguel Esquivel, concesionario del permiso de cateo E 268-911 y declarando libre la zona correspondiente.—Boletín Militar.—Juzgados de Paz y Alcaldías.—LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Licitación aprobada

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente del Departamento Nacional de Higiene, en el que se da cuenta de la licitación pública que tuvo lugar el 27 de Enero ppdo., para la impresión bimensual de los «Anales» de ese Departamento, durante el corriente año; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta presentada por la casa de Guillermo Kraft, quién se compromete, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones, a efectuar la impresión bimensual de los «Anales» del Departamento Nacional de Higiene, por los siguientes precios: En concepto de mil ejemplares: Por el pliego de diez y seis páginas de composición corrida, sesenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 66,50 m/n), por cada página de cuadros estadísticos, seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 6,40 m/n), por la encuadernación de mil ejemplares, cuarenta pesos moneda nacional ($ 40 m/n), por centímetro cuadrado de clichés, seis centavos moneda nacional ($ 0,06 m/n). Por concepto de dos mil ejemplares: Por el pliego de diez y seis páginas de composición corrida, noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 99,50 m/n), por cada página de cuadros estadísticos, siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 7,20 m/n), por la encuadernación de dos mil ejemplares, ochenta pesos moneda nacional ($ 80 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — ENRIQUE S. PÉREZ. — ERNESTO BOSCH. — JUAN M. GARRO. — G. VÉLEZ.

Departamento Nacional de Higiene. — Adquisición de blanqueadoras a palanca.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente, iniciado por el Departamento Nacional de Higiene, en el que da cuenta que por razones de urgencia, ha solicitado privadamente presupuestos de precios de las casas de V. Even, Borges y Cía., Lutz y Schulz, para la provisión de blanqueadoras a palanca, con destino a la desinfección y saneamiento de determinadas viviendas en las Provincias Palúdicas y de ellos ha resultado más conveniente el presentado por el Sr. V. Even, que puede aceptarse; de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el presupuesto presentado por la casa de V. Even, que se compromete a proveer 10 blanqueadoras Nº 200 con palancas laterales, por el precio de ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 125,00 m/n) cada una, ó sea su total de mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.250,00 m/n), con la bonificación del 5 o/o si el pago se efectúa dentro de los treinta días de la entrega de las referidas blanqueadoras.

Art. 2º Este gasto se abonará por la Tesorería General de la Nación, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de 14 de Febrero de 1907.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — ENRIQUE S. PÉREZ. — ERNESTO BOSCH. — JUAN M. GARRO. — G. VÉLEZ.

Departamento Nacional de Higiene. — Licitación aprobada

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto este expediente de licitación, iniciado por el Departamento Nacional de Higiene, para la venta de las terneras que se sacrifiquen en el Conservatorio de Vacuna, durante el año actual; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta de don César A. Berra, quién se compromete, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, a comprar las terneras que se sacrifiquen en el Conservatorio de Vacuna, durante el corriente año, por el precio de ($ 31,90 m/n) treinta y un pesos con noventa centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — ENRIQUE S. PÉREZ. — ERNESTO BOSCH. — JUAN M. GARRO. — G. VÉLEZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio. — Intendencia de la Casa de Gobierno: Jefe, en reemplazo de Florencio Reboredo, que fué jubilado, a D. Jorge Castro Sumbland.

Mesa de Entradas, Archivo y Legalizaciones: Archivero, en reemplazo de D. Manuel Alberto Urrutia, que fué jubilado, a D. Alfredo P. Drocchi.

En el Departamento Nacional de Higiene. — Vacuna, revacunación obligatoria, etc.: Vacunador, en reemplazo de D. Domingo G. Guidi, que renunció, a D. Antonio Ciganda.

Saneamiento del Puerto de la Capital: Maquinista, en reemplazo de don Antonio Munaló, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a D. Federico Plá.

En el Departamento de Policía. — Telégrafos y Teléfonos: Telegrafista de 2ª clase, en reemplazo de D. Dante Canale, que renunció, a D. José González.

En la Gobernación de los Andes. — Policía: Comisario, a D. Juan José Quevedo.

En la Gobernación de Formosa. — Gobernación: Encargado de la Oficina de Marcas, Señales y Estadística, en reemplazo de D. Carlos Evrat (hijo), que renunció, al actual Encargado de la Mesa de Entradas y Salidas, D. Leoncio Muñoz, en su reemplazo, a D. Francisco Muñoz Martínez, actual Escribiente de la misma, con anterioridad al 1º de Febrero ppdo.

En la Gobernación del Neuquen. — Policía: Subcomisario, a D. Juan F. Norchio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Renuncias aceptadas

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Departamento de Policía. —Telégrafos y Teléfonos: Telegrafista de 2ª clase, D. Dante Canale.

De la Gobernación de Formosa. — Encargado de la Oficina de Marcas, Señales y Estadística, D. Carlos Evrat (hijo), con anterioridad al 1º de Febrero ppdo.

De la Gobernación de Misiones. — Policía: Comisario, D. Eduardo A. Fernández.

De la Gobernación del Río Negro. —Policía: Subcomisario, D. Manuel Sánchez Vera.

De la Gobernación del Chubut. — Policía: Comisario, D. Manuel Verdeal.

Art. 2º Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de don Antonio Munaló, para el cargo de Maquinista, en el Departamento Nacional de Higiene, por no poder hacerse cargo de su puesto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Varias jubilaciones acordadas

Buenos Aires, Marzo 19 de 1913.

Visto los expedientes Nros. 644, 2296, 2297 y 2293, relativos a jubilaciones solicitadas por D. Francisco Borja Alegre, D. Pascual Trotta, D. Francisco Deluca y D. Antenor González; lo resuelto por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en cada uno de ellos; encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de las Leyes Nros. 4349 y sus complementarias Nros. 4870, 5143, 6007 y 7497 y habiéndose cumplido con el requisito exigido por el Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Octubre del año 1912,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 13 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 104.50), a D. Francisco Borja Alegre, Cabo de Policía de la Capital (Exp. Nº 644-C-913).

b) La de fecha 27 de Febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y seis pesos con treinta centavos ($ 146,30) moneda nacional, a D. Pascual Trotta, empleado de la Policía de la Capital (Exp. Nº 2296-C-913).

c) La de fecha 27 de Febrero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria con el 54 % del sueldo, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos (pesos 47.85) moneda nacional, a D. Francisco Deluca, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Exp. Nº 2297-C-913).

d) La de fecha 27 de Febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 104.50) moneda nacional, a D. Antenor González, Cabo de Policía de la Capital (Expediente Nº 2293-C-913).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Honores fúnebres por fallecimiento del Excmo. Señor Presidente de Honduras.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Teniendo conocimiento el Gobierno del fallecimiento del Excmo. Señor

Presidente de la República de Honduras, General D. Manuel Bonilla, y en el deseo de honrar la memoria de ese alto mandatario, asociándose al duelo del pueblo hondureño,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º En el día de mañana el pabellón nacional permanecerá izado a media asta en señal de duelo, en todos los edificios públicos, buques de la Armada Nacional, y fortalezas.

Art. 2º Comuníquese, a los efectos del caso, a los Ministerios Nacionales.

Art. 3º Llévese el presente decreto a conocimiento del Gobierno de Honduras, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Compañía Frigorífico Argentino. — Funcionamiento de guinches

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Vista la nota con que la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, eleva la solicitud de la Compañía «Frigorífico Argentino», sobre autorización para el funcionamiento de dos guinches que tiene ubicados en la ribera Sud del Riachuelo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el funcionamiento de los guinches de referencia no ofrece inconvenientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a la Compañía «Frigorífico Argentino», la autorización que solicita para el funcionamiento de los dos guinches de su propiedad que tiene ubicados en la ribera Sud del Riachuelo, frente al establecimiento de la misma, con sujeción a las condiciones siguientes:

a) La instalación de los guinches no dará prerrogativas sobre el muelle que ocupa, ni puede ser motivo de preferencia para el atraque de embarcaciones que deban utilizarlos.

b) Los guinches serán manejados por personal competente y deberán emplearse exclusivamente en las operaciones de la Compañía concesionaria.

c) La concesión de los guinches no dará derecho al interesado para depositar materiales sobre el muelle.

d) La Compañía recurrente abonará en concepto de arrendamiento en la Receptoría del Puerto de Buenos Aires, por trimestres adelantados, la tarifa establecida por el Decreto de fecha 2 de Julio de 1912.

e) La Compañía recurrente abonará así mismo desde el 19 de Agosto de 1908, en que instaló los guinches sin autorización del Poder Ejecutivo, las tarifas que correspondieren de acuerdo con los decretos anteriores en vigencia, hasta el último trimestre de 1912 para el que rige la nueva tarifa determinada en la cláusula anterior.

f) La Compañía concesionaria será responsable de los accidentes o perjuicios que se originen como consecuencia del funcionamiento de los guinches a que se refiere esta concesión.

g) La concesión será de carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que por ello tenga la Compañía concesionaria, derecho a reclamo o indemnización.

Art. 2º Comuníquese, y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Casa de Moneda — Libre Despacho

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a su destino,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital para que despache, libre de todo gravámen, (16) diez y seis, cajones conteniendo papel para valores fiscales y para embalaje, llegados en el vapor «Liger», y destinados según nota de fojas tres, al servicio de la Casa de Moneda.

E. S. PÉREZ.

Carrera Groba Dolores Romero Pérez de — Pensión

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

Visto este expediente, en que doña Dolores Romero Pérez de Carrera Groba, por intermedio de su apoderado legal, solicita pensión, y

Considerando:

Que con los documentos que obran en este expediente se comprueba el carácter invocado por la recurrente, así como el fallecimiento del causante, don Antonio Carrera Groba.

Que examinado el expediente agregado, se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción a las leyes vigentes.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derechos a esta pensión.

Que la interesada está domiciliada en España, circunstancia que la coloca dentro de lo prescripto por el inc. 4º del Art. 52 de la Ley 4349, que establece que la pensión se extingue por domiciliarse en país extranjero, debiendo acordársele un plazo para ponerse dentro de las exigencias de la ley, de acuerdo con lo resuelto en el expediente de pensión de doña María Vellez Rozas.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 41, 42, 43, 48, y 52 de la Ley 4349 y Art. 13 de la Ley 4870, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de veintisiete pesos con nueve centavos ($ 27,09 m n), moneda nacional, a doña Dolores Romero Pérez de Carrera Groba, viuda del ex jubilado don Antonio Carrera Groba.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 59 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante; previa fijación de su domicilio y residencia en el Territorio de la República, de doña Dolores Romero Pérez de Carrera Groba, para lo cual se le acuerda el término de seis meses. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 14 del corriente, acordando pensión por el término de quince años, de veintisiete pesos con nueve centavos ($ 27,09), moneda nacional, a Dª. Dolores Romero Pérez de Carrera Groba, viuda del ex jubilado don Antonio Carrera Groba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires — Retribución a un Ingeniero.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Vista la nota de la Comisión Asesora del Puerto de Buenos Aires, en la que comunica que el Inspector de Maquinaria Hidráulica, dependiente de la Dirección General del Puerto, Ingeniero Mecánico D. Rafael Fernández, ha propuesto un procedimiento que soluciona el problema del cierre de las compuertas suprimiendo las cadenas por lo que solicita una retribución para dicho Inspector, de seis mil pesos moneda nacional, a pagarse de los fondos que, para el cambio de cierre de las compuertas, tiene en su poder la Dirección General del Puerto; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el dictamen del señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la retribución que indica la Comisión Asesora del Puerto de Buenos Aires, es equitativa, dada la importancia y ventajas del trabajo del Inspector de la Maquinaria Hidráulica, Ingeniero Mecánico D. Rafael Fernández, y el celo y la diligencia que implica y cuyo estímulo es de buena administración.

Que los fondos a que alude la Comisión Asesora del Puerto, tienen un objeto determinado y no pueden, en consecuencia, ser invertidos en otros distintos (Art. 22 de la Ley de Contabilidad),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Asígnase al Inspector de la Maquinaria Hidráulica, del Puerto de la Capital, Ingeniero Mecánico D. Rafael Fernández, la suma de ($ 6 000 m n) seis mil pesos moneda nacional de curso legal, como retribución única y extraordinaria por el procedimiento propuesto para solucionar el problema del cierre de las compuertas en el Puerto.

Art. 2º Diríjase oportunamente al H. Congreso el mensaje correspondiente, solicitando el crédito extraordinario para cubrir la erogación que se autoriza, comuníquese y pase a la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Daus Jacinto — Transferencia de terreno

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Jacinto Daus, solicitando autorización para transferir al Sr. Juan Telforo, el lote Nº 20, del Barrio «Berisso», en el Puerto de La Plata, de que es locatario, en las mismas condiciones que le fué cedido por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la transferencia a favor de D. Juan Telforo, del lote de terreno Nº 20, del barrio de «Berisso», en el Puerto de La Plata, de que es arrendatario el solicitante Sr. Jacinto Daus, en las mismas condiciones en que le fué arrendado a éste, por la Oficina de Servicio y Conservación del citado puerto.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Denotta Oreste.—Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

Visto este expediente en que don Oreste Denotta, solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios.

Que el Departamento Nacional de Higiene, ha informado que el recurrente, se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de cien pesos (pesos 100 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos no sufridos.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349; Art. 7º de la Ley 4870 y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 62,40 o/o del sueldo, o sea la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos ($ 62,40 m/n) moneda nacional, a don Oreste Denotta, Guinchero de 1ª. del Puerto de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo cobrarse el importe del cargo adeudado por descuentos no efectuados, en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. HILARIÓN LARGUÍA. OSVALDO M. PIÑERO. FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 14 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos ($ 62,40) moneda nacional, a don Oreste Denotta, Guinchero de 1ª. del Puerto de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Fabbi David.—Arrendamiento de terreno

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Vista la presentación del Sr. David Fabbi, en la que solicita se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 400 metros cuadrados, ubicada en el Barrio Berisso del Puerto de La Plata; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento al Sr. David Fabbi, una fracción de terreno de (400) cuatrocientos metros cuadrados de superficie, ubicado en el Barrio Berisso del Puerto de La Plata, de acuerdo con el plano de fojas tres.

Art. 2º El concesionario abonará por trimestres adelantados en la Tesorería de la Aduana de La Plata, la suma de medio centavo moneda nacional de curso legal ($ 0,005 m/n), por metro cuadrado y por mes, en concepto de arrendamiento.

Art. 3º El terreno que se concede deberá ser ocupado por el presentante y la concesión quedará sin efecto, cuando este lo alquilare o transfiriere a otra persona.

Art. 4º Esta concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente, sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 5º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Fuente D. J. P. de la.—Solicitud aprobada

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Visto que D. J. P. de la Fuente, solicita autorización para pagar en cuotas la suma de ($ 155,33 m/n) ciento cincuenta y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración de Impuestos Internos, en concepto de impuesto interno al alcohol.

De conformidad con lo informado por la Administración citada y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Acordar a D. J. P. de la Fuente, el plazo de seis meses para pagar la suma de ($ 155,33 m/n), ciento cincuenta y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración de Impuestos Internos, en el concepto enunciado precedentemente.

Vuelva a la Administración mencionada, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Fastoni Lucas.—Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Vista la nota que antecede del señor Juez Federal de Córdoba, en la cual manifiesta que corresponde al señor Juez Federal de Bell Ville, entender en el presente expediente, de acuerdo con la Ley 8.843, en razón de estar domiciliado el deudor Lucas Fastoni, en Marcos Juárez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Bell Ville, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el Sr. Lucas Fastoni, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 53 m/n) cincuenta y tres pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda en concepto de multa, según resolución de la Administración de Impuestos Internos de fecha 19 de Noviembre de 1912.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Hipólito Josefa G. de.—Transferencia de terreno

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Vista la presentación de la señora Josefa G. de Hipólito, solicitando autorización para transferir a D. Pascual Pucciarelli, el lote Nº. 82 del Barrio «Berisso», en el Puerto de La Plata, de que es locataria, en las mismas condiciones que le fué arrendado por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la transferencia a favor de D. Pascual Pucciarelli, del lote de terreno Nº. 82, del Barrio «Berisso», en el Puerto de La Plata, de que es arrendataria la solicitante señora Josefa G. de Hipólito, en las mismas condiciones en que le fué arrendado a ésta, por la Oficina de Servicio y Conservación del citado Puerto.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Ley Nº 8930. — Procedimiento para la devolución de impuesto con inutilización de valores fiscales.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

En atención a que la Administración General de Impuestos Internos, solicita sea indicado por este Ministerio el procedimiento a seguir cuando ella debe acreditar en cuenta de los tributarios de los impuestos establecidos por la Ley Nº 8930, las diferencias entre la tasa única de cinco centavos moneda nacional, creada por la Nº 4039 y la mínima de un centavo de la misma moneda, que fija el Art. 2º de la citada ley en vigor, y

Considerando:

Que el procedimiento a seguir «cada vez que para los efectos de la devolución del impuesto sea menester proceder a la inutilización de los valores fiscales adheridos a los productos que tributan impuesto interno» está establecido, a continuación de las palabras transcriptas en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 4 de Octubre de 1909, inserto en la página 181 del Digesto de Impuestos Internos; y el Art. 54 del Reglamento de la Administración citada, (decretado por el Poder Ejecutivo en Octubre 21 de 1909), establece las disposiciones relativas a la inutilización, para su canje, de los valores de impuesto sobre tabacos elaborados, cigarros y cigarrillos; todo lo cual es aplicable al punto en consulta, porque así lo establece el Art. 8º de la Ley Nº 8930.

Que conviene, sin embargo, acceder a lo pedido en la nota de fojas 1; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Art. 1º Los importadores, comerciantes y fabricantes de productos gravados por el Art. 2º, de la Ley Nº 8930, con el impuesto mínimo de un centavo moneda nacional de curso legal, que posean existencias de esos productos estampillados con los cinco centavos que fijaba la derogada Ley Nº 4039, deberán solicitar por escrito de la Administración General de Impuestos Internos la inutilización de estas últimas estampillas, la entrega de las de impuesto mínimo y la acreditación, en su cuenta respectiva, del importe de la diferencia resultante en pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2º La Administración General de Impuestos Internos, designará empleados para que hagan la inutilización de valores solicitada, dando a la Contaduría General de la Nación oportuno conocimiento de la operación a realizar, a fin de que ella intervenga conforme a lo establecido por los Arts. 1º y 2º del recordado Decreto, fecha Octubre 4 de 1909.

Art. 3º Las constancias de las operaciones premencionadas servirán de base para la acreditación en las respectivas cuentas de las sumas representadas por los valores inutilizados, previa deducción del importe de las estampillas de impuesto mínimo, cuya entrega será simultáneamente hecha a los solicitantes.

Art. 4º Comuníquese a Contaduría General de la Nación, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Pereira Ana Teresa Ravina de. — Pensión

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

Visto este expediente, en que doña Ana Teresa Ravina de Pereira por sí y por su hija menor, solicita pensión, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca, así como el fallecimiento del causante D. Nicolás Pereira.

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado veintiséis (26) años de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley; circunstancias que le daban derecho a jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, Art. 7º de la Ley 4870 y Art. 1º de la Ley 7497.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derecho a esta pensión.

Que la recurrente comprueba con las partidas de fojas 8, 9, 10, 11 y 12, la existencia de cuatro hijos del primer matrimonio del causante con Dª Teresa Nicolasa Almaestre, y aunque ellos no se han presentado a justificar sus derechos a la participación de la pensión solicitada por la recurrente de conformidad con el Art. 42 de la Ley 4349, procede reservar la parte que a dichos menores corresponde en la expresada pensión, acordando, entretanto, a la recurrente y a su hija menor, la pensión a que tienen derecho con arreglo al Art. 42 citado.

Y de acuerdo con los Arts. 41, 42, 43, 45, 46, 48 y 52 de la Ley 4349,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos ($ 145,68) moneda nacional, a Dª Ana Teresa Ravina de Pereira y a Dª Anatilde Pereira, viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. Nicolás Pereira, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 45 de la Ley 4349, debiendo reservarse en la Caja, la porción correspondiente a los menores D. Obdulio Eloy, D. Gensélico Máximo Nicolás, D. Alcides Ramón y Dª Zulema Juliana Pereira, hasta tanto se presenten a acreditar sus derechos, en cuyo caso gozarán del beneficio de la pensión.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino Billordo*, secretario.

—

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su Resolución de fecha 14 del corriente, acordando pensión por el término de quince años, de ciento cuarenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos ($ 145,68) moneda nacional, a Dª Ana Teresa Ravina de Pereira y a Dª Anatilde Pereira, viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. Nicolás Pereira, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 45 de la Ley 4349, debiendo reservarse en la Caja la porción correspondiente a los menores D. Obdulio Eloy, D. Gensélico Máximo Nicolás, D. Alcides Ramón y Dª Zulema Juliana Pereira, hasta tanto se presenten a acreditar sus derechos, en cuyo caso gozarán del beneficio de la pensión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

—

Penitenciaría Nacional. — Material para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el corriente año.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1913.

Exp. P-77. — Vista la planilla adjunta que consigna el resultado de la licitación verbal celebrada por la Dirección de la Penitenciaría Nacional para la provisión a la misma, durante el corriente año, del papel y otros materiales, con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para adquirir durante el corriente año de las casas de los Señores Curt Berger y Cía., Jacobo Peuser, Estrabou y Cía., Gilchrist y Cía., y Mignaquy y Cía., y en la proporción requerida para la publicación de los mencionados Boletines, los artículos detallados en la planilla de fs. 1, a los precios unitarios que en la misma se establecen.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.—ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Obras Sanitarias de la Nación.— Aprobación de tarifa de cloacas y agua corriente en Tucumán, Corrientes y Mar del Plata.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913.

Exp. Nº 2092-O/913.—Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación manifiesta que en breve será inaugurado el servicio de cloacas en las ciudades de Tucumán, Corrientes y Mar del Plata, así como también el de agua corriente en esta última, a cuyo efecto propone las tarifas que han de regir con tal motivo.

Y atento las demás consideraciones aducidas en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes y póngase en vigencia el proyecto de tarifa para los servicios de cloacas y agua corriente en las ciudades arriba citadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

comprenden a superiores y subalternos, cuya acción concurrente y solidaria por el progreso de la instrucción militar se hacía notar en el acto que presenció».

VÉLEZ.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACIÓN

TARIFA

PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE CLOACAS EN LAS CIUDADES DE TUCUMÁN, CORRIENTES Y MAR DEL PLATA Y PARA EL AGUA EN ESTA ÚLTIMA

ESCALA DE ALQUILERES	CUOTA POR MES 3 % AGUA	2 % CLOACAS	AMBOS SERVICIOS	CUOTA POR TRIMESTRE AGUA	CLOACAS	AMBOS SERVICIOS
Hasta $ 20	$ 0.60	$ 0.40	$ 1.00	$ 1 80	$ 1.20	$ 3.00
de 21 a 30	» 0.90	» 0.60	» 1.50	» 2.70	» 1.80	» 4.50
» 31 » 40	» 1.20	» 0.80	» 2.00	» 3.60	» 2.40	» 6.00
» 41 » 50	» 1.50	» 1.00	» 2.50	» 4.50	» 3.00	» 7.50
» 51 » 60	» 1.80	» 1.20	» 3.00	» 5.40	» 3.60	» 9.00
» 61 » 70	» 2.1[illegible]	» 1 40	» 3.50	» 6.30	» 4.20	» 10.50
» 71 » 80	» 2.40	» 1.60	» 4.00	» 7.20	» 4.80	» 12.00
» 81 » 90	» 2.70	» 1.80	» 4.50	» 8.10	» 5.40	» 13.50
» 91 » 100	» 3.00	» 2.00	» 5 00	» 9.00	» 6.00	» 15.00
» 101 » 120	» 3.60	» 2.40	» 6.00	» 10.80	» 7.20	» 18.00
» 121 » 140	» 4.20	» 2.80	» 7.00	» 12.60	» 8.40	» 21.00
» 141 » 160	» 4.80	» 3.20	» 8.00	» 14.40	» 9.60	» 24.00
» 161 » 180	» 5.40	» 3.60	» 9.00	» 16.20	» 10.80	» 27.00
» 181 » 200	» 6.00	» 4.00	» 10.00	» 18.00	» 12.00	» 30.00
» 201 » 250	» 7.50	» 5 00	» 12.50	» 22.50	» 15.00	» 37.50
» 251 » 300	» 9.00	» 6.00	» 15.00	» 27.00	» 18.00	» 45.00
» 301 » 350	» 10.50	» 7.00	» 17.50	» 31.50	» 21.00	» 52.50
» 351 » 4 0	» 12.00	» 8.00	» 20.00	» 36.00	» 24.00	» 60.00
» 401 » 450	» 13.50	» 9.00	» 22.50	» 40.50	» 27.00	» 67.50
» 451 » 500	» 15.00	» 10.00	» 25 00	» 45.00	» 30.00	» 75.00
» 501 » 550	» 16.50	» 11.00	» 27.50	» 49.50	» 33.00	» 82.50
» 551 » 600	» 18.00	» 12.00	» 30.00	» 54.00	» 36.00	» 90.00
» 601 » 650	» 19.50	» 13.00	» 32.50	» 58.50	» 39.00	» 97.50
» 651 » 700	» 21.00	» 14.00	» 35.00	» 63.00	» 42.00	» 105.00
» 701 » 750	» 22.50	» 15.00	» 37.50	» 67.50	» 45.00	» 112.50
» 751 » 800	» 24 00	» 16.00	» 40.00	» 72.00	» 48.00	» 120.00
» 801 » 850	» 25.50	» 17.00	» 42.50	» 76.50	» 51.00	» 127.50
» 851 » 900	» 27.00	» 18.00	» 45.00	» 81.00	» 54.00	» 135.00
» 901 » 950	» 28.50	» 19.00	» 47 50	» 85.50	» 57.00	» 142.50
» 951 » 1000	» 30.00	» 20.00	» 50 00	» 90.00	» 60.00	» 150.00

y proporcionalmente cada $ 50 de alquiler.

TARIFA ESPECIAL

Para Bodegas, Cafés, Confiterías, Caballerizas, Cocherías, Corralones de carros, Estaciones Ferrocarrileras, Fábricas, Fondas, Hoteles, Restaurants, Teatros y establecimientos comerciales, industriales u otros análogos: diez centavos por metro cúbico de agua cuando el importe del consumo exceda al que corresponde al alquiler efectivo o calculado pudiendo cobrarse con arreglo al alquiler en caso contrario, si así lo dispone la Administración.

POR EJEMPLO:

Si el alquiler es de cien pesos y el consumo de agua es de 50 metros cúbicos en el mes se cobrará cinco pesos; pero si el consumo es solo de 20 metros cúbicos se cobrará con arreglo al alquiler, es decir, tres pesos.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día **25 de Marzo de 1913**

Alvarado Nº 738 — 8.66 x 42.38, pesos 20.000. Edif.

Bacacay Nº 1728 — 7.80 x 20.00, pesos 18.600. Edif.

Bebedero Nº 4018, esq. Tronador — mide en los costados 12.60 — 15.60 — 26.15 y 25.98, pesos 47.000. Edif.

Cementerio del Norte — Sepulturas 4, 5 y 6, Nº 129, Sección 17, mts. cs. 7.99, pesos 20.000. Edif.

Cementerio del Norte — Sepultura 1 del Nº 88, Sección 12, mts .cs. 2.01, pesos 5.000. Edif.

Conesa Nº 1830 al 40 — mide en los costados 17.20 — 18.63 — 71.18 y 65.55, pesos 140.000. Edif.

Congreso, entre Vidal y Molde — lote 32, manz. G — 8.66 x 41.84, pesos 12.000.

Esquiú esq. Este — lotes 13 y 14, manz. 7 — mide en los costados 21.66 — 14.70 — 31.89 y 20.49, pesos 5.818,50.

Fray Cayetano Nº 329 — 15.20 x 35.80 y 39.00, pesos 80.000. Edif.

Guatemala Nº 5635 — 7.79 x 38.53, pesos 13.500. Edif.

Iberá Nº 6136 — 8.66 x 32.42 y 34.64, pesos 4.500. Edif.

Juramento, entre Conesa y Zapiola — parte del lote 15, manz. 21 — 8.50 x 37.00, pesos 28.514,50.

Malabia Nº 423 — 17.30 x 9.96, pesos 18.500. Edif.

Mármol, entre Gibson y Rondeau — lote 29, manz. F — 8.66 x 29.13, pesos 6.718.

Merlo entre Cosquin y Andalgalá — lote 9, manz. 4 — 8.66 x 34.90, pesos 967,20.

Nueva York, esq. Helguera — lote A — 8.95 x 21.00, pesos 3.500.

Ombú Nº 568 y 70 — 8.50 x 18.10, pesos 120.000. Edif.

Pasaje La Casa Popular Propia Número 39 — lote 18, grupo B — 7.50 x 15.65, pesos 7.712. Edif.

Pola Nº 427 — 8.66 x 25.98, pesos 7.500 Edif.

Ramallo, esq. Once de Septiembre — lote 8, manz. 55 — 11.24 x 17.18, pesos 1.200.

Rivadavia Nº 10983 — mts. cs. 409.67, pesos 13.655,67. (fracción interior).

Rivadavia Nº 10983 — mts. cs. 307.61, pesos 10.253,67. (fracción interior).

R. L. Falcón Nº 3720 — 8.66 x 25.44, pesos 21.000. Edif.

San Pedrito Nº 323 — 8.66 x 29.91, pesos 27.000. Edif.

Avenida San Martín, entre Terrero y Lamas — lote 3, manz. B — mts. cuadrados 402.69, pesos 12.348,70.

Avenida San Martín, entre Terrero y Lamas — lote 4, manz. B — mts. cuadrados 414.29, pesos 12.704,74.

Avenida San Martín, entre Terrero y Lamas — lote 5, manz. B — mts. cuadrados 196.84, pesos 7.609,60.

Lamas, entre Av. San Martín y Luro — lote 8, manz. B — mts. cs. 226.54, pesos 4.530.

Lamas, entre Av. San Martín y Luro — lote 9, manz. B — mts. cs. 218.93 pesos 4.377.

Lamas, entre Av. San Martín y Luro — lote 10, manz. B — mts. cs. 211.13, pesos 4.222,50.

Senillosa Nº 975 — 7.79 x 34.64, pesos 5.250. Edif.

Terrada Nº 606 y 20, esq. San Eduardo Nº 2807 — 22.40 x 18.60, pesos 36.000. Edif.

Tramway Nº 953 — 8.66 x 14.98, pesos 8.550. Edif.

Treinta y Tres, esq. Chiclana — lote 3, manz. A — mide en los costados 13.00 — 18.00 — 16.00 y 7.80 con 4 metros de ochava, pesos 10.596,80.

Tres de Febrero, entre Jaramillo y Manzanares — lote 24, manz. 47 — 8.66 x 24.56, pesos 1.500.

Gobernaciones

Pampa

Sección II — Miguel Cané — fracc. B, manz. 23, solar J— 25 x 35, pesos 500, (mitad indivisa).

Quemú Quemú — manz. 41 — mts. cs. 11.250, pesos 1.500, (mitad indivisa).

Sección II — Quemú Quemú — frac. B, lote 7, parte de la quinta 12, manz. D., solar 1— 30.00 x 42.50, y manz. B, solar 9— 20.00 x 42.50, todo en pesos 500.

Sección II — Catriló — fracción B, parte del lote 15, chacra 62, (parte), H. 10, A. 30, C. 81, pesos 1.958,53.

Sección II — Quemú Quemú — fracción B, lote 7, manz. 14, solares 6 y 5 — mts. cs. 3.000, pesos 300 (venta de 1908).

Catriló — manz. B— solar 9 —18.50 x 50.00, pesos 475, (venta de 1908).

Sección I — General Pico — frac. C, parte del lote 12, quinta 117 — H. 5, A. 88, C. 76 y quinta 118, H. 5, A. 96, C. 40 — manz. 87, solar K— 20 x 40, todo en pesos 3.070,32.

Quemú Quemú — Sección II — manz. 26, parte del solar 2— 25 x 44 — y lote 7, manz. 26, solar 3— 25 x 60, todo en pesos 6.000.

Sección III — Macachín — frac. B, lote 18, manz. 37, parte del solar B, mts. cs. 620, pesos 400.

Colonia Demarchi — quinta 130 — H. 8, A. 31, C. 70, pesos 2.000.

Santa Rosa de Toay — manz. 64, solar 9— 25 x 40, pesos 300, (venta de 1908).

Sección II — Catriló — fracción B. lote 76 rural, H. 100, pesos 10.000.

Sección II — frac. B— lote 20, parte del 15— H. 60, A. 69, C. 31, pesos 14.400.

Sección III — Macachín — frac. B, lote 18, manz. 38, solar G— 30 x 60, pesos 2.300.

Río Negro

Sección IX — Choele-Chocl — lote 14 agrícola — H. 98, A. 76, C. 71, pesos 2.500.

Sección XXI — Chichinales — frac. D, parte del lote 9— H. 50, pesos 13.200.

Resumen

Capital, fincas 35 en pesos 735.028,88.
Gobernaciones, fincas 21, en pesos 59.403,85.
Total, fincas 56, en pesos 794.432,73.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Guerra

FELICITACIÓN AL EJÉRCITO

Orden General

Capital Federal, Marzo 15 de 1913.

El Ministro de Guerra siente verdadera satisfacción en llevar a conocimiento del Ejército, que:

«El Excmo. Señor Presidente de la Nación, se complace en expresar sus felicitaciones al Ejército, por la disciplina y el adelanto de la instrucción de las tropas de la guarnición del Campo de Mayo, que fueron revistadas el 13 del corriente, asi como por el estado satisfactorio en que se encuentra aquel Acantonamiento, felicitaciones que

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

RESOLUCIÓN NO HACIENDO LUGAR A UNA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS, PRESENTADA POR D. MIGUEL ESQUIVEL, CONCESIONARIO DEL PERMISO DE CATEO E-268-911 Y DECLARANDO LIBRE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

Visto este expediente en el que don Miguel Esquivel, concesionario de un permiso de cateo de substancias de la primera y segunda categoría en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, concedido por Decreto de 10 de Abril de 1912, solicita, primero suspensión de los trabajos y después devolución de la suma de pesos 50 moneda nacional, depositada en garantía, conforme a las disposiciones del Decreto de 3 de Marzo de 1905, y

Considerando:

Que el referido permiso ha vencido con fecha 24 de Febrero último, y que si bien, el interesado presentó su pedido de suspensión de los trabajos con fecha 10 de Julio de 1912, no expresó el tiempo de su duración, ni acompañó el título otorgado con la constancia de la instalación de aquellos, requisito indispensable, según la Resolución de 2 de Abril de 1910, para conceder la suspensión por causa justificada, como podía ser la invocada, como así también para la devolución de la suma depositada en garantía.

Que aun cuando el interesado se presentó con fecha 26 de Febrero, esto es, dos días después del vencimiento del permiso, solicitando la devolución del depósito de garantía y acompañando al efecto, el título respectivo, con una constancia del Juez de Paz del Departamento de Las Minas, según la cual los trabajos habían sido comenzados a fines del mes de Mayo de 1912, la instalación de los trabajos no ha sido efectuada en los términos legales, es decir, antes del día 11 del citado mes.

Que tampoco consta en las actuaciones que la superficie, materia del permiso, haya sido estaqueada dentro del término de 30 días siguientes a la concesión, y además, que contrariamente a lo dispuesto, el recurrente no ha presentado aún el plano de ubicación ni la diligencia correspondiente a lo que debía haber hecho dentro de los 150 días siguientes al otorgamiento, esto es, antes del 8 de Septiembre de 1912.

Que en consecuencia, no corresponde tomar en consideración el pedido de suspensión de trabajos y desestimar el de devolución de la suma depositada.

Atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar a lo solicitado por D. Miguel Esquivel.

2º Declarar que ha quedado libre la zona de mil novecientas treinta hectáreas, aproximadamente, (1.930 h.) ubicada en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros de longitud (7.500 m) en dirección Norte Sud, por dos mil seiscientos metros de ancho, (2.600 m) cuyo vértice Sudoeste dista mil metros al Este de un punto situado a quinientos metros (500 m.) al Sud del Cerro Cuernos del Diablo.

3º Traspasar al Consejo Nacional de Educación, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley Nº 1420, la boleta por la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), correspondiente al depósito de garantía efectuado en virtud del Decreto de 3 de Marzo de 1905.

4º Comuníquese, publíquese y agregándose la constancia correspondiente, vuelva a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos. Tome nota Contabilidad. — *E. Hermitte.*

Primera Parte

BOLETIN MILITAR

Número 3510 — **Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.**

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.—JUSTIFICACIÓN DE REVISTA.—FORMANDO UNA DIVISIÓN DE CABALLERÍA PARA REALIZAR EJERCICIOS DE EXPLORACIÓN DE BRIGADA Y MANIOBRAS DE DIVISIÓN DE CABALLERÍA.—EXIMIENDO DEL EXAMEN DE COMPETENCIA A UN CAPITÁN.—REASUNCIÓN DE CARGO.—VISTA DE CAUSAS.

Primer tercio por antigüedad:

LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes Coroneles	
Infantería	Fernández Eduardo A.	26 Mar. 95
»	Ferreyra de la Cruz Ranulfo.	18 Agt. 95
»	Revilla Carlos A.	2 Jul. 96
»	Márquez Jaime.	13 Jun. 99
»	Navarro Facundo E.	12 Agt. 903
»	Díaz Cornelio L.	29 Sept. 904
»	Reboyras Ramón.	» » »
»	Baigorria Raymundo.	» » »
»	Pérez Pedro J.	» » »
»	Rodríguez José E.	4 Abr. 906
»	Serrato Juan G.	20 Jul. 906
»	Mauriño Federico.	» » »
»	Lugones Ismael.	» » »
»	Zeballos Juan N.	» » »
»	Oliveira Cézar Rafael de.	» » »
»	Jerez Infante Angel.	» » »
»	Iturralde Juan A.	» » »
»	Señorans Jorge	» » »
»	Góngora Luis	12 Octub. 906
»	Sassi Américo.	17 Octub. 907
»	Guaycochea Pastor	» » »
»	Guzmán Juan A.	» » «
»	Graciano Juan C.	» » »
Caballería	Vallejos Aniceto	13 Jun. 99
»	Fernández Emilio	» » »
»	Guido Carlos F.	12 Agt. 903
»	Zunino Pedro P.	29 Sept, 904
»	Antequeda Carlos.	20 Jul. 906
»	Ahumada Julio.	» » »
»	Villarino Francisco.	» » »
»	Guerrero Francisco M.	12 Oct. 906
»	Guido Miguel	» » »
Artillería	Amaya Manuel S.	13 Jun. 99
»	López Estanislao.	» » »
»	Bossich Andrés.	12 Agt. 903
»	González Melitón.	29 Sept. 904
»	Alvarez Leonidas.	» » »
»	Marambio Pastor.	» » »
»	Lagos Máximo B.	» » »
»	Vicat Luis E.	» » »
»	Spika Augusto.	20 Jul. 906
»	Baigorria Antonino.	» » »
»	Rosales Claudio.	» » »
»	Arce Apolinario F.	» » »
»	Petit de Murat César	12 Oct. 906
»	Pérez Pedro A.	» » »
Ingenieros	Velazco Salvador.	13 Jun. 99
»	Schröeder Enrique.	» » »
»	Fernández Ladislao M.	12 Agt. 903
Sanidad	Luna Alvaro J.	12 Oct. 906
»	Casal Leopoldo R.	» « »
»	Acuña Pío I.	» » »
	Mayores	
Infantería	García Esteban R.	13 Jun. 99
»	Ruiz Calixto A.	17 Oct. 907
»	Fresia Herminio.	18 Dic. 908
»	Fierro Buenaventura G.	» » »
»	Fernández Nicolás M.	» » »
»	Peme Enrique.	» » »
»	Lapeyrusse Leopoldo.	» » »
»	Podestá Enrique.	» » »
»	Salvadores Juan Cruz.	» » »
»	Peralta Sánchez Carlos.	» » »
»	Rivarola Arturo.	» » »
»	Bravo Mariano.	» » »
»	López Antonio A.	18 Sept. 909
»	Baldasarre Ernesto	» » »
»	Pertiné Basilio B.	2 Nov. 909

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Mayores	
Caballería	Brunetta D'Usseaux Víctor.	18 Dic. 908
»	Risso Patrón Conrado.	» » »
»	Giménez Cornelio C.	» » »
»	Corazzi Carlos	18 Sept. 909
Artillería	Lowry Jorge I.	13 Jun. 99
»	Ipola Emilio de.	» » »
»	Romero José.	29 Sept. 904
»	Espelcta José E.	17 Mar. 906
»	Guerrero Luis.	17 Oct. 907
»	Allaria Domingo.	» » »
»	Baisi Adolfo.	» » »
»	Romero Alfredo.	» » »
»	Ríos Rafael.	» » »
»	Arias Cevallos Emilio.	8 Jul. 908
»	Díaz Tomás E.	» » »
»	Pérez Agustín	29 Sept. 908
»	Machiavelo Ardito	18 Dic. 908
Ingenieros	Bárcena Ignacio.	17 Oct. 907
»	Perlasca Felipe.	» » »
»	González Carlos P.	17 Mar. 906
Sanidad	Martínez Benjamín D.	12 Oct. 906
»	Adaro Esteban P.	» » »
»	Cavilloti Luis	5 Nov. 909
»	Ramírez Francisco	» » »
»	Niño Francisco R.	» » »
»	Machado Domingo	» » »
	Capitanes	
Infantería	Paz Juan B.	8 Jul. 908
»	Pereyra José R	» » »
»	Keller Ernesto E.	» » »
»	Lacarrere Abel	17 Oct. 907
Ingenieros	Díaz de Vivar Melitón	» » »
Sanidad	Oliveira Ricardo B.	16 Dic. 96
«	Albarracín Carlos	10 Agt. 904
«	Villa Monte León.	28 Jul. 905
«	Matta Carlos M.	13 Jun. 906
	Tenientes primeros	
Infantería	Richemond José.	8 Jul. 908
»	Fernández Oro Alberto.	» » »
»	Reynoso Eustaquio	27 Agt. 89
»	Ortiz Carlos S.	23 Sept. 909
»	Patalano Horacio	2 Nov. 909
Caballería	Alonso Mauricio F.	8 Jul. 908
»	Tornquist Gustavo.	» » »
»	Ríos Nicolás.	» » »
»	Soto Juan P.	» » »
»	Leyro Bernardino.	» » »
»	Monserrat Gabriel	» » »
»	Rodríguez Ernesto D.	» » »
»	Nogueira Justino	» » »
»	Arenas Fermín	» » »
»	Benítez José B.	» » »
»	Goenaga Jerónimo J.	» » »
»	Talice Ernesto G.	» » »
»	Quintana Augusto	» » »
»	Casares Samuel A.	» » »
»	Reyes César E.	23 Sep. 909
»	Pereyra Sebastián R.	» » »
»	Manguy Luis R	» » »
»	González Sáenz Gregorio	31 Dic. 909
»	Pesenti Raúl	» » »
»	Catán Eduardo	» » »
»	Fernández Miguel	» » »
Ingenieros	Rocco Pedro J.	2 Nov. 909
»	Salatti José	» » »
»	Jaren Torcuato	» » »
Sanidad	Vargas Tomás.	11 Feb. 904
»	Mazzuchi Carlos Delta	5 Nov. 909

Capital Federal, Marzo 19 de 1913.

Enrique Podestá.
Mayor—Jefe III Sección.

Vo Bo A. Cáceres
Coronel—Jefe—6a División del Gabinete Militar.

Justificación de Revista:

Capital Federal, Marzo 21 de 1913.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o A los Señores Oficiales Superiores, se les considerará «presentes» a los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambios de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1a División).

2o Del 1o al 5 del mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos o reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al Señor Jefe del Gabinete Militar.

3o Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones del Ejército, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por los BB. MM. Nos 76, 1907, 47, 1908 y 44, 1911 (2as Partes); debiendo ser remitidas las listas de revista, para la 3a División del Gabinete Militar, B. M. No 95 (1a Parte de 1908), de manera que se encuentre en su destino ántes del 5 del mes.

4o Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación, y el no dar inmediato aviso de todo cambio de domicilio (No 68 del R. de S. en G.), motivando además la nota de «ausentes» en la revista.

5o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

FORMANDO UNA DIVISIÓN DE CABALLERÍA PARA REALIZAR EJERCICIOS DE EXPLORACIÓN DE BRIGADA Y MANIOBRAS DE DIVISIÓN DE CABALLERÍA.

Capital Federal, Marzo 24 de 1913.—A efectos de realizar ejercicios de exploración de Brigada y maniobras de División de Caballería, determinadas por el R. M.,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Constitúyese una División de Caballería compuesta por los C. 2, C. 8, un Escuadrón del Regimiento Granaderos a Caballo, una Sección de la Escuela de Caballería; para completar el efectivo se harán intervenir tropas figuradas.

2o El actual Jefe de la 1a Brigada de Caballería, conservará su Comando.

3o Desígnase Director de las maniobras al Inspector de Caballería Coronel D. Isaac de Oliveira Cézar, y Jefe de Estado Mayor al Director de la Escuela de Caballería Mayor D. Juan R. Alveló.

4º Se agregarán al Estado Mayor de la Dirección de las maniobras los Tenientes Coroneles Miguel Guido, Olegario Quiroga, Horacio Peralta Martínez, Benjamín González, Alejandro Fernández, Baldomero Alvarez, Mayores Ricardo Costas, Adolfo Fauché, Capitanes Ceferino Méndez, Esteban Sarmiento Torres, Evaristo Ramírez Juárez y Cándido G. Valdez; quiénes desempeñarán las funciones que les asigne el Director de las maniobras.

5º Los Jefes y Oficiales nombrados se presentarán al Director de las maniobras en el local de la Escuela de Caballería el 25 del corriente a las 5 p. m. montados y en traje de campaña.

6º Las maniobras tendrán lugar desde el 25 al 31 de Marzo inclusive y se desarrollarán en la zona de San Fernando, Zárate, Carmen de Areco, Mercedes, Márcos Paz, Campo de Mayo, según el programa elaborado por la Inspección de Caballería e informado por el Estado Mayor del Ejército.—VÉLEZ.

———

INSTRUCCIONES PARA LAS MANIOBRAS DE CABALLERÍA.

Los Regimientos elevarán al mayor número el efectivo de su tropa.

Reducirán en lo posible el equipo a fin de alivianar los caballos (Dos mantas, capote, maletas, morral, servicio de rancho y caballada, bozal, maneador, carpa de vivac, las noches que pase fuera del cuartel) jerga o mandil.

Los Oficiales, uniforme de campaña con gorra.

Las Unidades llevarán sus teléfonos de Campaña.

Los Regimientos prepararán cada uno para representar al enemigo figurado diez banderolas de Escuaprón, doce banderolas de Compañía, seis de batería de Artillería, cuatro de batería de Ametralladora, una de Comando de Brigada y una de Comando de División.

Para cada ejercicio la tropa llevará veinte cartuchos de fogueo.

ARMAMENTO

Lanza, sable y carabina.

Nota.—De acuerdo con los cuadros de alojamiento que han recibido las unidades prepararán con anticipación el vivac, rancho y forraje.

En los ejercicios se utilizarán las cartas 1: 400.000 caminos de la Provincia de Buenos Aires y 1: 100.000 edición de 1913 Carta de guarnición Nº 1 de Campo de Mayo.

Las tropas marcharán sin bajajes.

DISTRIBUCIÓN DE LOS EJERCICIOS

Día 26 Ejercicios de Regimiento.
Día 27 Ejercicios de Brigada.
Día 28 Maniobras de División.
Día 29 Maniobras de División, (continuación del día anterior).
Noche 29/30—Establecimiento de avanzadas de Caballería independiente.
Día 30—Descanso.
Día 31—Maniobras de División—Revista de las tropas por S. E. el Señor Ministro.

———

Eximiendo del examen de competencia a un capitán:

Buenos Aires, Marzo 19 de 1913.—Visto el precedente pedido de reconsideración a la Resolución recaída en la solicitud formulada por el capitán de Ingenieros D. Melitón Díaz de Vivar, pidiendo ser eximido del examen de competencia establecido por el Artículo 68, Capítulo VI, Título II de la Ley 4707, en razón de poseer el título de Ingeniero Civil, expedido por la Facultad de Ciencias Exatas Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires; y

Considerando:

1º Que si bien la disposición legal invocada exige que para ser eximido del examen de competencia, es necesario tener diploma de Ingeniero Militar, los fundamentos de su exposición son atendibles por cuanto se refieren a precedentes sentados por la Superioridad, eximiendo de dicho examen a otros Capitanes en idénticas condiciones a la del recurrente.

2º Que los servicios prestados en su arma, le acreditan preparación profesional suficiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Exímese del examen de competencia, determinado por el Artículo 68, Capítulo VI, Título II de la Ley 4707, al Capitán de Ingenieros D. Melitón Díaz de Vivar, con la declaración de que esta exención se otorga por mediar una razón de equidad y por última vez.

Art. 2º No existiendo ningún instituto en el Ejército en que se cursen estudios para obtener el título de Ingeniero Militar, queda absolutamente prohibido presentar, ni dar curso a solicitudes de pedidos análogos, cuando no estén debidamente encuadrados en los términos expresos de la Ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc —SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Reasunción de cargo:

Encontrándose en esta Capital de regreso de su licencia, el Señor Auditor General de Guerra y Marina, Dr Carlos Risso Domínguez, en la fecha se ha hecho cargo nuevamente de su puesto.

Justicia Militar

Vista de causas:

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, se ha designado el día 26 del corriente a la 1.30 p.m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Teniente D. Juan A. Fernández, perteneciente al R. 4, acusado de abuso de autoridad.

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 2 de Abril a las dos p.m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Mauricio Crevecour, perteneciente al G. 1, acusado de delito que afecta la disciplina.

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 4 de Abril a las dos p.m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al conscripto Aurelio Villarreal, perteneciente al R. 1º de Obuses, acusado de delito contra la propiedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 1/2 a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes Sábado de 7 1/2 a 11 p. m.	Carlos Hillner......	José F. Cancela	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón......	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824			Eduardo Alchourron	José Portes.......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto......	Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sàbado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence..	Celestino Peverelli..	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	Salvador Anadón...	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 9 1/2 a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 1/2 a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Antonio Borzone...	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga....	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou.....	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli......	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Eduardo Cichero...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Fernando R. Torres.	Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Juan F. Aranguren.	José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto.	J. B. Ricagno......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe....	José Sabino........	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino......	Luís Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Antonio L. Durini...	Rodolfo Ruíz......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Carlos T. Glade....	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezulla.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 26 DE MARZO DE 1913

Boletín Judicial...........	$	396 60
Boletín Oficial...............	»	205 60
	$	602 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde odos los dias hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes........	»	0.50
Semestre..	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centimetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende e Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y el de Febrero de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 658.

Compañía General de Carruajes
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Marzo a las 4 p. m., en el local San Martín 132, (entrepiso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Marcha y situación de la Compañía.

2º Aumento de capital para modificar en garage la Cochería o Liquidación de la Compañía.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, San Martín 132, hasta tres días antes de la Asamblea, donde obtendrán la boleta de entrada. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1913. — El Directorio.

7 Marzo Nº 65-v-27 marzo.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

No habiendo sido depositado número suficiente de obligaciones, no ha tenido lugar la Asamblea de Tenedores de Obligaciones fijada para el día 6 del corriente, y por consiguiente se llama a los Sres. Tenedores de Obligaciones a una segunda Asamblea, que tendrá lugar el día 3 de Abril p. v., a las 4. p. m., en el local de la Compañía, calle Belgrano 432, siempre para discutir la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de Fideicomisarios en cumplimiento de la Ley Nº 8875 sobre debentures. — El Vicepresidente.

Se previene a los Sres. Tenedores de Obligaciones, que, para asistir a la Asamblea, será necesario depositar en la Caja de la Sociedad las obligaciones tres días antes del día de la Asamblea.

Otra: Se previene a más, que la citada Asamblea, será valida cualquiera que sea el número de las Obligaciones depositadas.

14 Marzo Nº 145-v-28 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día, para el pago de la octava cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G

28 Diciembre—Nº 432-v-28 marzo.

South American Tour
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., en el local calle Lavalle Nº 472, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y fijación del dividendo.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos.

3º Fijación de la remuneración del Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para que subscriban el acta.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). —Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Presidente.

14 Marzo. — Nº 138-v-31 marzo.

Fábrica de Ladrillos de Zárate
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Abril próximo, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente Síndico. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

14 Marzo.—Nº 146-v-2 abril.

Compañía Minera Los Rayos
Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente a las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideraciones de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1912.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día 29 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1913. — El Secretario.

E. 12 Marzo Nº 110-v-31 marzo.

LA HABITACION
SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 666/70

Capital autorizado $ 400.000 m/n. — Por decretos del P. E. de fechas Julio 30/906 y Octubre 7 de 1908.

Balance general al 30 de Septiembre 1912

Aprobado sin modificación según Asamblea de Marzo 7 de 1913

6º Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Acciones....................		181700 —
Accionistas..................		16930 —
Caja y Bancos...............		4451 93
Muebles y útiles............		15769 37
Gastos de organización e instalación..................		12661 12
Obras de salubridad........		500 —
Contratos....................		26885 13
Intereses y descuentos......		1339 05
Obras ejercicio 1908........		16124 70
Varios deudores............		42733 45
Obras en construcción......		31955 04
Materiales..................		209571 19
Joaquín Caso...............		1300 —
		561920 98

PASIVO		$ m/n
Capital suscripto y realizado. .	201370 —	
Capital suscripto a realizar.....	16930 —	
Capital a suscribir..........	181700 —	400000 —
Varios acreedores..........		4520 72
Obras a construir..........		62406 28
Banco Británico de la América del Sud..............		13687 18
Obligaciones a pagar.......		81306 80
		561920 98

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
A muebles y útiles.........	1005 58
» Gastos de organización e instalación..............	4265 98
» Obras ejercicio 1908......	5220 09
» Gastos generales..........	18200 15
» Sueldos..................	15375 —
» Intereses y descuentos.....	8847 98
	52914 78

HABER	$ m/n
Por Cambios................	212 01
» Obras terminadas......	1836 40
» Materiales..............	50866 37
	52914 78

Daniel H. Vidal, presidente. - V. Daroqui, gerente. — M. Domínguez, contador.— M. Martínez Pérez, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 231-v-27 marzo.

THE ARGENTINE WARRANT COMPANY LIMITED

CALLE RECONQUISTA 268

Autorizada por decreto de 3 de Nov. 1910

Capital autorizado..........	$	5.000.000
» suscripto..............	»	3.000.000
» realizado..	»	680.000

Balance general al 31 de Diciembre 1912

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 12 de Marzo de 1913, sin modificación.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Capital no entegrado....	2088000 —	
Cuotas atrasadas........	4060 —	2092060 —
Acciones		
Saldo de las acciones reservadas al sindicato de fundación..................		232000 —
Gastos de fundación.......		68000 —
Caja y Bancos.............		3559 81
Títulos....................		6415 —
Muebles y útiles............		4158 85
Deudores...................		1018687 60
		3424881 26

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado y suscrito		
Acciones preferidas.....	2900000 —	
Acciones diferidas......	100000 —	3000000 —
Fondo de reserva........		8364 05
Fondo de reserva especial...		25000 —
Acreedores................		244565 38
Dividendo a pagar.........		8482 39
Varias cuentas............		77528 09
Ganancia y pérdida........		60941 35
		3424881 26

Ricardo Fernández, presidente. - Franc. J. Mendl, tesorero.—R. W. Roberts, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Segundo ejercicio

DEBE		$ m/n
Diciembre 31 de 1912		
Gastos de administración, sueldos, alquileres, etc....		55845 05
Amortización 10 % de la cta. muebles y útiles..........		462 09
Intereses pagados...........		48333 95
Saldo, utilidad liquida.......		60941 35
		165582 44

HABER		$ m/n
Enero 1º de 1912		
Saldo de 1911...............		4438 —
Intereses....................		107864 16
Comisiones, neto		
Warrant.....	36127 57	
Mercadería Término........	17102 71	53230 28
Taxas de transferencias.....		50 —
		165582 44

Ricardo Fernández, presidente.—Franc. J. Mendl, tesorero.— R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 233-v-29 marzo.

«Balneario Punta del Este»
Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Tenedores de «debentures» de esta Sociedad, a una Asamblea que tendrá lugar en el local Cangallo 301, el día 14 de Abril próximo, a las 4 p. m., para proceder al nombramiento de fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 8875.

Los Sres. Tenedores de «debentures», deberán depositar sus títulos o certificados de depósito de Banco, en las oficinas de la Sociedad, hasta el mismo día y hora fijados para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en la misma. — El Gerente.

E. 27 Marzo Nº 234-v-12 abril.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, se convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, a fin de someterles la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1912.

Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y la asignación a los Fondos de Reserva.

Nombramiento de Directores y suplentes y de Síndico y fijación de la remuneración.

Elección de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1913, en la calle Maipú Nº 265, a la 1,45 p. m.

Para justificar su personería, los señores Accionistas, depositarán sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de los señores Neild y Cía., calle Maipú Nº 265. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1913. — El Secretario.

E. 12 Marzo Nº 115-v-27 marzo.

«The River Plate»

Compañía de Seguros Generales y Construcciones

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto, se invitan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, Bernardo de Irigoyen número 17, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 17 del Estatuto, deberán depositar las acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, en la Caja social, para obtener el correspondiente boleto de entrada.— El Presidente.

12 Marzo. — Nº 114-v-27 marzo.

«Plantadora de yerbamate»

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el dia 31 del corriente, a las cuatro, en la calle Victoria Nº 761, para tratar la sgiuiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1912.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elecciones de cinco Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas, para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar en la Asamblea, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.— Buenos Aires, 14 de Marzo de 1913.— El Secretario.

12 Marzo. — Nº 118-v-31 marzo.

Italia Unita

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

— Cangallo 2535 —

El Consejo Directivo de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento convoca a los señores socios para celebrar Asamblea extraordinaria el día 29 del corriente, a las 8 p. m., en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

Continuación de la discusión del Reglamento Interno de la Sección Familia.

Habrá quorum cualquier sea el número de intervenidos, media hora después de la fijada. — El Gerente.

26 Marzo Nº 216-v-28 abril.

«Banco Constructor Italo Argentino»

Perú 321 — Buenos Aires

1ª Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 27 de Marzo de 1913

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del nombre del Banco y de los Arts. 1º y 54 de los Estatutos.

2º Fijación de una remuneración al Presidente, por los años de 1911 y 1912.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

N. B. — Los señores accionistas que dessen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1913. — F. Lecoq, Presidente. — Eduardo Fernández Torres, Secretario.

4 Marzo — Nº 44-v-27 marzo.

The River Plate Quebracho C.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 Marzo, a las 3 p. m., en el local calle Bmé. Mitre 250 escr. 12 A., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio 1912.

2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

3º Remuneración al Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos deberán depositar 3 días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, las acciones en el local social Bmé. Mitre 250 para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota. — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran a disposición de los señores accionistas en secretaría. — El Directorio.

6 Marzo.—Nº 51-v-29 marzo.

«Phoenix Hotel»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea, convocada para el día 14 de Marzo de 1913, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca por segunda vez a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará cualquiera que sea el número de acciones que concurran, en la calle Maipú Nº 265, el día 28 de Marzo a las 5 p. m.

Los Sres. Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de los Sres. Neild y Cía., calle Maipú Nº 265, (quiénes representan al Tesorero de la Sociedad), hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios del Síndico por el año fenecido.

4º Elección de dos Directores y dos Directores Suplentes. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1913. — El Secretario.

15 Marzo.—Nº 153-v-28 marzo.

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines

(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)

20 Rue Lafayette. París

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, verificada en París el 31 de Mayo de 1912, autorizando al Consejo de Administración a aumentar el Capital Social, en 6.250.000 francos con una emisión de 12.500 acciones de 500 francos cada una, el Consejo de Administración ha resuelto: emitir las 12.500 acciones con una prima de 25 francos, que se abonará en el acto de la suscripción, junto con una primera cuota de 125 francos por acción.

La suscripción quedará abierta en la Sede Social en París, del 18 al 31 del corriente mes, y se recibirá en esta Agencia, Reconquista 401, de 10 a. m., a 3 p. m., del 25 al 28 del mismo mes. Haciendo uso de la preferencia que les acuerda el Artículo 8 de los Estatutos, los actuales accionistas tendrán derecho a suscribir una acción nueva por cada una de las antiguas, presentando éstas, a su efecto. — Marzo 14 de 1913. — El Consejo de Administración.

14 Marzo. — Nº 135-v-31 marzo.

Banco Edificador del Plata

1ª Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Avenida de Mayo 1411, el día 31 de Marzo corriente, a las 9 de la noche, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente, para el ejercicio de 1913.

4º Nombramiento de nuevo Directorio, por vencer el mandato del actual en 3 de Mayo próximo, y

5º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja del Banco.— José Sanllorenti, Presidente.

14 Marzo. — Nº 143-v-31 marzo.

«La Patrocinadora del Asegurado»

Sociedad Anónima

— Avenida de Mayo Nº 891 —

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente mes de Marzo, a las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo Nº 891, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y Balance General del ejercicio de 1912.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Alvaro Varsi, y Francisco L. Bavastro, un Síndico en sustitución del Sr. Pablo Abreu y un Síndico suplente en reemplazo del Sr. Marcos Algier, todos los cuales han terminado su mandato.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — El Presidente.

17 Marzo—Nº 112-v-31 marzo.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

Oficinas: Sarmiento 829

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 del presente mes, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día Miércoles 2 de Abril venidero, a las 3,30 p. m., en el local de la Liga de Defensa Comercial, (1190 Avenida de Mayo), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance social.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección de Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con la segunda parte del Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de Accionistas presentes, y sus resoluciones serán válidas, sea cual fuere el capital representado.

Servirá de entrada la presentación del recibo de la décima cuota pagada. — El Gerente.

18 Marzo. — Nº 176-v-1º abril.

Sociedad «Constructora Nacional» Limitada

Calle Tacuarí 385/99, esquina a la de Belgrano

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril del corriente año a las 4 p. m., en el local social calle Tacuari 385/99, esquina, Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pèrdidas, correspondientes al sêptimo ejercicio, vencido el 31 Diciembre de 1912.

2º Informe de Síndico.

3º Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.

4º Elección de cuatro directores titulares, tres que terminarán su mandato y uno que renunció, de tres directores suplentes, síndico titular y sus suplentes para el ejercicio de 1913.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el inciso D. del Artículo 28 que dice «Los accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada. — El Administrador.

19 Marzo. Nº 190-v-17 abril.

Crédit Foncier de Buenos Aires y Des Provinces Argentines

Crédito Territorial de Buenos Aires, y Provincias Argentinas

Sede Social en París, 20 Rue Lafayett

Sucursal en Buenos Aires, Reconquista 401

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en París, en el local de la Sociedad, 20 rue Lafayette, el Miércoles 30 de Abril de 1913 a las 10 y 30 a. m.

Orden del día

1º Memoria del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de cuentas, balance y distribución de utilidades.

4º Aprobación de la actuación de un Administrador fallecido.

5º Elección de Síndicos para el ejercicio 1913 y fijar su remuneración.

6º Autorizar al Consejo para emitir nuevas obligaciones, en virtud del aumento del capital.

7º Dar a los Administradores la autorización, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley 24 de Julio de 1867, (Ley Francesa).

Los Accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o hacerse representar, deberán depositar sus acciones:

En Buenos Aires, hasta el 31 de Marzo de 1913, en las oficinas de Crédit Foncier de Buenos Aires y des Provinces Argentines, Reconquista 401, o en el Banco Supervielle y Cía., San Martín 150.

En Europa: hasta el 23 de Abril de 1913.

En París, en la Banque Suisse et Francaise, 20 rue Lafayette.

En Suiza, en la Banque Comerciale de Bale, en Bale.

En Bélgica, en el Crédit Anversois, en Amberes.

Nota.— La Asamblea General se compone de los accionistas poseedores de 10 acciones como mínimo, y que las hayan depositado en los plazos indicados. Sin embargo, los accionistas que tengan menos de 10 acciones, pueden reunirse para formar esta cantidad y hacerse representar por uno de ellos o por un miembro de la Asamblea.— Buenos Aires, Marzo 20 de 1913. — El Gerente.

25 Marzo Nº 214-v-31 marzo.

THE RIVER PLATE

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

LOCAL SOCIAL:

Bernardo de Irigoyen Nº 17 esq. Ada. de Mayo

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	$	1000000 —
Capital emitido y suscripto	»	200000 —
Capital realizado	»	136110 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912

(4º Trimestre - 3er Ejercicio)

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones a emitir..........	800000 —
Accionistas	63890 —
Acciones en garantía.......	37800 —
Muebles y útiles	13325 36
Gastos primera instalación y ampliación de secciones ..	12091 75
Material (Vida, infortunios, incendio, etc.)...........	7051 25
Caja	9924 06
Bancos.........	53167 20
Títulos	100 —
Hipotecas................	20000 —
Letras a cobrar......	7889 77
Préstamos con garantía de documentos............	29631 47
Préstamos sobre pólizas....	3590 —
Derechos de fundación......	13394 90
Deudores varios	6622 49
Deudores varios por premios «Sección Infortunios»	10077 60
Deudores varios por premios «Sección incendio»..........	6696 67
Agencia general..	6841 94
Reaseguros incendio	2110 47
Comisiones	72037 22
Comisiones primer año vida a amortizar	28803 76
Honorarios médicos infortunios y consultorio...	5785 45
Alquileres	7258 —
Sueldos	37374 54
Honorarios médicos vida...	1036 50
Patentes e impuestos.......	8772 63
Indemnizaciones infortunios.	20782 66
Siniestros incendio.	9380 39
Siniestros automóviles	1344 —
Gastos generales y de propaganda	12661 92
	1309492 —

HABER	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Acciones en depósito.......	37800 —
Premios sección vida.......	62282 57
Premios sección infortunios.	117647 64
Premios sección incendio...	49339 22
Intereses y descuentos	3231 09
Reserva legal............	1761 77
Reservas riesgos en curso....	37429 71
	1309492 —

A. G. Santini, presidente.—V. Viarengo, gerente contador.—A. C. Mina, director general.—E. Verniéres, tesorero.—I. Tancredi, síndico.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 219-v-28 marzo.

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día tres de Abril, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la memoria del Directorio, informe del Síndico Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1913.— José López Bancalari, Presidente.

11 Marzo. — Nº 98-v-3 abril.

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

CREDITO POPULAR

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Julio de 1906 y 13 de Febrero de 1912

Capital autorizado.........	$	1000000 —
» emitido	»	700000 —
» suscripto	»	546680 —
» realizado	»	522466 —

Corresponde de la 1a. a la 14a. Serie

Quedan a subscribir 7665 acciones

2o. Balance trimestral de Saldos al 28 de Febrero de 1913

7o. EJERCICIO

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones a subscribir	153320 —
Accionistas cuotas a cobrar..	24214 —
Caja y Bancos	30285 60
Muebles y útiles...........	9296 45
Valores en custodia........	25675 —
Acciones en depósito.......	63480 —
Obligaciones a cobrar......	605996 06
Deudores en suspenso......	8493 22
Gastos generales, alquileres, informaciones, comisiones, patentes e impuestos, gastos judiciales y sueldos...	33586 64
Asuntos legales—Créditos en gestión	144686 35
	1105033 32

HABER	$ m/n
—	—
Capital	700000 —
Fondo de reserva.........	26320 91
Ganancias y pérdidas	661 16
Acc. fundadoras — Ejercicios dos	1121 52
Dividendos ejercicios atrasados atrasados..............	11092 77
Títulos en garantía	25675 —
Acc. en garantía del directorio	63480 —
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones.	60069 95
Caja de ahorros	208269 88
Derechos de inscripción....	4668 —
Multas a obligaciones......	2332 50
Varios	1341 63
	1105033 32

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1913.

Luis C. Saavedra, presidente.—G. T. Escalada, gerente.—Alfredo E. Lanús, tesorero.—Luis Morés, contador.—Vo. Bo. Alfredo Gowland, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 218-v-28 marzo.

Sociedad de Ahorro Mútuo «La Bola de Nieve»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo del corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, 1 Director suplente, Síndico y suplente de Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres dias antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada. Buenos Aires, Marzo 6 de 1913. — El Secretario.

8 Marzo. Nº 72 v-31 marzo.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado la reunión de Accionistas convocada para el día de la fecha, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el Viernes 28 del corriente, a las nueve de la noche, en el local calle Bartolomé Mitre número 538, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 12 de 1913.— El Secretario.

13 Marzo. Nº 127 v-28 marzo.

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo, a las tres p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio de 1912.

2º Elección de un Director y de dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.— Buenos Aires, Marzo 12 de 1913.— El Secretario.

12 Marzo. — Nº 117-v-28 marzo.

Liga de Almaceneros y Anexos

2a Convocatoria

Se invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes de Marzo a las 2 p. m. en el local de la «Unión Industrial Argentina», Defensa Nº 435, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance Anual.

2º Elección de seis titulares, cuatro suplentes y tres revisadores de cuentas.

Se previene que la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1913. — Gonzalo Fragendizábal, Gerente.

19 Marzo. Nº 189-v-31 marzo.

Compañía de Minas del Intiguasi

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a dos Asambleas generales, una Extraordinaria y otra Ordinaria, que tendrán lugar el día Lunes, 31 de Marzo corriente, a las 4 y 5 de la tarde, respectivamente, en el local social, Florida 391, para considerar la siguiente

Orden del día

(Asamblea Extraordinaria)

1º Disolución de la sociedad y nombramiento de una comisión liquidadora.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Orden del día:

(Asamblea Ordinaria)

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Nombramiento de cuatro Directores, un síndico, y otro titular.

3º Designación de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, tres días antes de la fecha indicada para la asamblea. (Art. 24). — El Secretario.

14 Marzo. — Nº 142-v-31 marzo.

La Unión Argentina (Ltda.)

Se hace saber a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad que el señor Federico J. Wythes, con domicilio en la calle Cangallo 309, ha sido nombrado fideicomisario de la Unión Argentina (Ltda.). — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913.— Carlos Gaudolfo, Gerente.

17 Marzo. — Nº 173-v-5 abril.

«St. George's College», Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, el día Jueves 10 de Abril a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Aprobación de la Memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1912.

2º. Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y, tres Directores Suplentes.

3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su renumeración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle Maipú 255, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1913. — El Secretario.

25 Marzo Nº 222 v 10 abril.

«La Caución Comercial»

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca en primera convocatoria la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 583, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Tratar y resolver la renuncia presentada por los Directores.

2º. Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que las acciones sean depositadas en la Caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.— Emilio Obligado, Vicepresidente.

25 de Marzo Nº 220 v-14 abril.

Droguería Americana

Soc. Anón. Coop. Lda.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 23 de Abril a las 8 y 30 p. m., en su local Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º. Fondo de retiro de accionista.

3º. Fondo de reserva.

4º. Distribución de utilidades.

5º. Incompatibilidad del cargo de Síndico y Asesor letrado de la Sociedad.

6º. Elección de 3 Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

7º. Elección de Síndico titular y suplente.

8º. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se verificará una vez terminada la Asamblea ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Reforma de Estatutos.

2º. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — M. I. Nelson, Presidente.— T. Legarreta, Secretario.

25 Marzo Nº 217 v 23 abril.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO No 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905 CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u)=$ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.480.260—CAPITAL REALIZADO $ 1.459.772—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u=$ 12.780 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 8.563 Bonos de $ 20 c/u= $ 171.260, con interés del 6 % anual.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912

DEBE	$ m/n
Accionistas	20488 —
Caja y Bancos	13721 42
Materiales en depósitos	147426 71
Red Telefónica y sus accesorios	1699381 11
Red La Plata	1234 16
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	111351 22
Propiedades	651362 53
Muebles, herramientas y útiles	15313 41
Abonados deudores	128704 —
Extensión La Plata	119901 89
Nuevas canalizaciones subterráneas	457705 90
Depósito municipal	500 —
Valores a cobrar	15659 25
Intereses Art. 4o	4804 20
Talleres	23957 57
Intereses, cambios y descuentos	8445 13
Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y corretajes	309793 79
Renovación de Red y útiles	21508 04
Renta y gastos de la propiedad sud	277 02
	3751585 35

HABER		$ m/n
Capital		
Acciones ordinarias de emisión primitiva	66880 —	
Acciones ordinarias de emisión nueva	1413380 —	1480260 —
Acciones preferidas		12780 —
Bonos de capital		171260 —
Rescate de acciones preferidas		51580 29
Rescate de bonos de capital		130360 84
Fondo de reserva		314229 74
Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		275021 33
Fondo de rescate de títulos		8 61
Dividendos (varios años)		170711 20
Obligaciones e intereses de obligaciones 1893		1091 28
Vales y certificados en fracciones de acciones		91314 80
Contratos de propiedades		184440 30
Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital		6669 50
Diversos acreedores		89496 82
Letras a pagar		138832 43
Caja de protección (entre empleados)		109432 57
Abonados		499626 78
Derecho de canje		302 80
Instalaciones y venta de materiales		10301 89
Valores y abonos dudosos		524 63
Comunicaciones		924 64
Ganancias y Pérdidas		12414 90
		3751585 35

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Boncrino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.—Arturo Watzemborn, contador.— Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 204-v-27 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea general ordinaria, para el día Viernes 28 del corriente, a las 4 p. m., en su local, calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por dos años, y tres suplentes por un año.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1913. — El Gerente.

10 Marzo Nº 78-v-27 marzo.

La Patria Degli Italiani

Sociedad Anónima

De acuerdo con la prórroga solicitada y concedida por la Inspección General de Justicia, el Directorio de la Sociedad Anónima «La Patria degli Italiani», convoca a los señores Accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1913 a las 5 p. m., en el local de la Sociedad «Colonia Italiana», calle Paraná 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio fenecido, el 31 de Diciembre de 1912.

2º Proceder a la elección de los miembros del Directorio, Síndico y Suplente.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada, los señores Accionistas deberán, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes Nº 551. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1913. — El Presidente. — Eugenio A. Mazzoni, Secretario.

14 Marzo. Nº 134 v-31 marzo.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril próximo a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, 25 de Mayo Nº 240.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta, de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1912.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores Titulares y de dos Directores Suplentes para el año 1913, cargos que se encuentran vacantes.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea por propio derecho o como representante de otros accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada, que se expedirá en el local social 25 de Mayo 240, hasta las 5 de la tarde del día 11 de Abril. — José I. Gallardo, secretario.

26 Marzo Nº 215-v-11 abril.

«La Caución Comercial»

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca la segunda convocatoria de la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, el día 7 de Abril, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

No reuniendo el número suficiente que establece el Art. 354 del Código de Comercio, la Asamblea será nuevamente convocada para el 17 de Abril por tercera vez, en el expresado local y a la hora indicada, la cual será válida sea cualquiera el número de concurrentes y de capital representado.

Nota.— Para tener derecho a asistir a las Asambleas, es necesario que las acciones sean depositadas en la Caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para cada Asamblea. —E. S. Zeballos, Presidente. — De Michele H., Secretario.

25 Marzo. Nº 221-v-7 abril.

Cooperativa de Envases Lda.

Sociedad Anónima

1101 - Avenida La Plata al 1157

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 4 p. m., en el Salón de la Sociedad, Colonia Italiana, calle Paraná 555, a fin de resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Tratar sobre la futura marcha de la Sociedad, emisión de bonos u obligaciones, y, en caso negativo, tratar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen, en representación de los señores Accionistas, el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paraná Nº 420, sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma, mediante carta poder, por cualquiera, sea o no socio de la institución, previo cumplimiento de lo que prescribe el Art. 34 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1913. — El Directorio.

25 Marzo. — Nº 211-v-14 abril.

Alliance Française

Señor Socio:

Tenemos el honor de invitarle a asistir a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el Lunes 31 Marzo, a las 8 1/2, p. m., en el local de la Sociedad «Minerve», calle Venezuela 634.

Contando con su presencia a esta Asamblea, nos es grato saludar a Vd. con nuestra distinguida consideración. — L. Herbin, Presidente. — Paul Deschamps, Pro-secretario.

Orden del día:

1º Memoria del ejercicio 1912-1913, estado financiero e informe de la Comisión revisadora de cuentas.

2º Elección por dos años de cinco Vocales titulares, en reemplazo de los señores L. Herbin, M. Griet, E. C. Moëtzel y A. Legrand.

3º Elección por un año de un Vocal titular.

4º Elección por un año de cinco suplentes, de tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas y de dos socios encargados de ratificar el acta de la Asamblea.

Art. 5 de los Estatutos. — Los miembros salientes son reelegibles.

Art. 8 — La Asamblea quedará legalmente constituida, con la asistencia o representación de la quinta parte de los socios activos. En el caso que el número de socios sea insuficiente, el Consejo convocará nuevamente a Asamblea, en los quince días siguientes, siendo entonces legalmente constituida la Asamblea General, cualquiera que fuere el número de socios activos o representados.

25 Marzo. — Nº 208-v-27 marzo.

Sociedad de S. M. «Unione Italiana del Caballito»

93 Cachimayo 112

Se convoca a los señores socios, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorización a la C. D. para ampliar el préstamo hipotecario en el Banco Constructor Italo Argentino.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 31 del Reglamento, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios, que estén presentes, una hora después de la fijada. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1913. — El Secretario.

25 Marzo—Nº 212-v-12 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar en el local, calle Belgrano 515, el día 12 de Abril de 1913, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria y Balance General, correspondiente al 2º Ejercicio, e Informe del Síndico.

2º Designación de tres Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, acepten y firmen el acta respectiva.— Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913. —Juan Irigoyen, secretario.

25 Marzo—Nº 212v-v12 abril.

Molino del Oeste
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 7 de Abril de 1913, a las 3,30 p. m., con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al VIII ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Subgerente, Síndico y Subsíndico.
4º Autorización para comprar el activo y pasivo de la firma Juan L. Pozzo y Cía. «en liquidación».
5º Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota.—Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1913.— Carlos B. Frigerio, Director Gerente.

18 Marzo. — Nº 177-v-7 abril.

Banco Basko Argentino

Por resolución del Directorio del Banco Basko Argentino, se convoca a los señores Accionistas para que, reunidos en Asamblea Extraordinaria el 31 de Marzo del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en la casa calle Córdoba 924, resuelvan sobre la propuesta de compra o cesión del activo y pasivo bancario que presentó don Martín Errecaborde.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.— El Director Secretario.

11 Marzo. — Nº 101-v-31 marzo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires
Asamblea General de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en en Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados para celebrar asamblea general en el local del Club Español, Bernardo de Irigoyen Nº 172, el día 30 del corriente a las 10,30 a. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en 1912.
2º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva; seis miembros del Jurado; seis del Tribunal Supremo y cinco de la Comisión de Cuentas.
3º Nombramiento de dos delegados que autoricen el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.— Fernando García, Presidente. — José Torrontegui, Secretario.

17 Marzo—Nº 172-v-30 marzo.

Compañía de Tanino de Santa Fe
Sociedad Anónima
Calle Alsina 261
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio, Balance General y fijación del Dividendo.
2º Elección del Síndico y suplente.

Conforme al Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán hasta el día 24 de Marzo, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito, para obtener su boleto de entrada.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.— El Secretario.

10 Marzo. — Nº 83-v-27 marzo.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910
Capital: $ 5.000.000 oro sellado
Cangallo 667

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Cangallo Nº 667, el día 15 de Abril de 1913, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un Director y Director suplente que salen por sorteo, y el de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913.— Edmond Robert, Gerente.

10 Marzo. — Nº 85-v-15 abril.

«Estancias Cecilio López» (Limitada).
Sociedad Anónima
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Estancias Cecilio López», (Limitada), para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 del corriente mes de Marzo en el local calle Bernardo de Irigoyen Nº 693 a las 2 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Fijar el crédito que pueden disponer los accionistas según lo determina el Art. 20 de los estatutos.
3º Nombramiento de Síndico titular por terminación del mandato del actual. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1913. — El Presidente.

15 Marzo.—Nº 152-v-31 marzo.

«América» Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 2 1/2 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al vigésimo-sexto ejercicio anual, proceder a la elección del Síndico y suplente y a la de dos Directores en reemplazo de los señores don Tomás Ambrosetti y don Francisco Mendes Goncalves, así como también aprobar el nombramiento del Director don Francisco C. Bustamante, hecho por el Directorio en reemplazo de don Francisco Bustamante, (fallecido).

Los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Dirección General hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1913. — Alfredo V. Fernández, Subdirector. — Josué Moreno, Director General.

13 Marzo. Nº 133 v-31 marzo.

«La Patrocinadora del Asegurado»
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo Nº 891
Convocatoria

Por resolución del Directorio, acordada en la Sesión de ayer, se hace saber a los señores Accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria que se había señalado para el día 31 del corriente, queda transferida para el día 4 del próximo mes de Abril, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo Nº 891, quedando sometida a su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Marcha futura de la Sociedad.
2º Disolución anticipada de la misma.
3º En caso de acordarse la disolución, nombramiento de una Comisión Liquidadora.
4º Destitución del Gerente- Secretario don Ramón Pérez López.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas se han de servir depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía hasta dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea.— Diego Colombo, Presidente.

13 Marzo. Nº 113-v-4 de Abril.

«Buenos Aires Handels-Zeitung»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 29 de Marzo a las 10 1/2 a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de beneficios; elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913. — El Director Gerente.

11 Marzo. — Nº 109-v-29 marzo.

Frigorífico Argentino
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridos por el Art. 25, de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 487, 3º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general e informe del Síndico.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Lectura y aprobación del acta a labrarse, de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que desearán tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, (Artículo 24) y que las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, (Art. 26).— Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

13 Marzo. Nº 125 v-28 marzo.

«La Liguria»
Compañía Industrial

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 13 del corriente se abonará en las oficinas de la Compañía, calle Venezuela 1287, el dividendo le liquidación sancionado por la Asamblea Extraordinaria de fecha Noviembre 30 de 1912.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. — La Comisión Liquidadora.

11 Marzo. — Nº 89-v-1º abril.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Sociedad Anónima Empresa de Luz y Fuerza que ha sido nombrado fideicomisario, en la Asamblea celebrada el 4 del corriente mes de Marzo de 1913, el señor Mauro Herlitzka, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 188. — El Presidente.

11 Marzo. — Nº 103-v-31 marzo.

Antonio L. Agrelo Limitada
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para convertir, cuando éste lo juzgue conveniente, las acciones nominales de la Sociedad, en Títulos al Portador, de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos.
2º Ratificación y aprobación por la Asamblea, de todos los actos practicados por el señor Ricardo Mendes Gonçalvez, en su carácter de representante de la Sociedad, para aceptar las escrituras de las propiedades transferidas a la misma por el señor Antonio L. Agrelo, por sí o por representantes a quienes haya conferido poderes.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

11 Marzo. — Nº 100-v-28 marzo.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 1º de Abril en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General a 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente (Art. 13 y 25 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195 Escritorio 620 y 21, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.— El Secretario.

18 Marzo. Nº 181 v-1º abril.

La Territorial
Victoria 788
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de Abril a las 4 p. m., de 1913, en el local de la Sociedad, calle Victoria 788, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de un Director titular, dos suplentes, de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

De acuerdo por lo determinado en el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y la determinación de votos que le correspondan. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1913. — El Gerente.

18 Marzo. Nº 180 v-4 abril.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos
Asamblea General
Convocatoria

Dando cumplimiento a lo establecido por los Arts. 23 a 32, de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva, invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 2 y 30 de la tarde, en la Sociedad «Les Enfants de Béranger», Tacuarí 253.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual.
2º Lectura y aprobación del Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Nombrar socios honorarios, a las Sociedades «Centro de Almaceneros Minoristas» de Montevideo, «Centro Unión Almaceneros» del Rosario de Santa Fe.
4º Elección de 7 Vocales titulares y 5 Vocales suplentes, 3 Revisadores de Cuentas y 15 Miembros del Jurado de acuerdo con los Arts. 28 al 32 de nuestros Estatutos. — Saludan a Vd. atentamente.— José M. Barros, Presidente.— José Vega, Secretario.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago por el mes de Febrero, siendo ese recibo personal e intransferible.

Los socios cooperadores no tienen derecho al voto.

Otro: Los socios pueden abonar los recibos adeudados a la entrada, pues allí estará el cobrador.

18 Marzo. Nº 179 v-29 marzo.

«Diamantino (Matto Grosso) Dredging Company»
(En liquidación)

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 7 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la calle Lavalle Nº 472, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de los actos de los liquidadores.
2º Aprobación de las cuentas de la liquidación, y
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones en el local social hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.—Los liquidadores.

18 Marzo. — Nº 182-v-7 abril.

WALKER HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CALLE TUCUMÁN 345/51 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 1º de Agosto de 1912

—(:)—

Capital autorizado, subscripto e integrado $ o/s 200000 —

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha Febrero 28 de 1913, sin modificaciones

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	1966 74	87101 99
Depósitos en garantía		3200 —
Mercaderías, instalaciones, muebles y útiles		323220 82
Varios deudores	226 30	138556 01
Inmuebles		4500 —
Títulos y acciones		500 —
Gastos preliminares		4005 —
Conversión	227491 44	
	229684 48	561083 82
PASIVO		
Capital		
2000 acciones de $ 100 c/u o/s	200000 —	
Fondo de previsión		22909 09
Acreedores varios	6523 16	21148 73
Ganancias y pérdidas	23161 32	
Conversión		517026 —
	229684 48	561083 82

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912

DEBE		$ o/s	$ m/n
Quitas y quebrantos			3182 62
Amortizaciones			
Depreciación sobre instalaciones, muebles y útiles y acciones $ m/n	9086 48		
Amortización de 25 % de los gastos preliminares »	1335 —		10421 48
Conversión		5985 81	
Saldo		23161 32	
		29147 13	13604 10
HABER			
Ganancias sobre explotación del año		29147 13	
Conversión			13604 10
		29147 13	13604 10

J. Walker, director.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 230-v-27 marzo.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

BARTOLOMÉ MITRE 464

Autorizada por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre de 1909

Capital autorizado .... $ 10000000 — m/n
» subscripto .... » 5000000 — »
» realizado .... » 4446990 — »

BALANCE MENSUAL DE LA CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 28 DE FEBRERO DE 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Acciones				10000000
suscriptas		5000000 —		
a emitir		5000000 —		
Accionistas:				138252 50
Por primas s/. cuotas a cobrar de la Emisión 30 de Junio de 1912				
Caja			192742 80	2676317 07
Existencia: en efectivo	38078 78	1059084 35		
Depósitos en Bancos	139259 28	1539530 65		
Clearing	15404 74	77702 07		
Descuentos y adelantos			69038 62	11408118 39
Cartera: existencia	59244 46	7955446 98		
Adelantos en cuenta corriente y ctas. caucionadas	9794 16	3452671 41		
Corresponsales del exterior			31857 05	
Sec. depósitos en participación				146560 45
Títulos				27184 25
Inmuebles				1282009 14
Muebles y útiles				1 —
Valores en depósitos			442700 92	9130305 10
Al cobro por cuenta terceros	51614 80	807836 81		
En custodia	220558 12	5328741 50		
En caución	170528 —	2993726 79		
Varias cuentas: saldos deudores			216 84	34112 08
Conversiones				378103 57
			736556 23	35220963 55
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
» realizado				4446990 —
Fondo de reserva				270599 80
Prima a cobrar s/. acciones				138252 50
Fondo de previsión especial				241035 63
» » auxilio de empleados				10581 70
Dividendos a pagar				46901 18
Depósitos			122566 22	10681829 46
En cta. cte. y a la vista	95673 08	6005161 10		
A plazo fijo y caja de ahorros	26893 14	4676668 36		
Depositantes de valores				
Varias cuentas: saldos acreedo-			442700 92	9130305 10
res			4923 52	254468 18
Conversiones			166365 57	
			736556 23	35220963 55

José E. Piñero, presidente.—Dgo. Repetto, gerente.—J. Guelles, contador.
Vº. Bº. P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 227-v-27 marzo.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Sociedad Anónima

PUENTECITO 403

Aprobada por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Balance mensual de saldos al 31 Enero 1913

Publicado de acuerdo con el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Acciones	1001500 —
Bancos	2256 81
Caja	6778 99
Vía permanente y línea aérea	1788865 49
Cable alimentador	174722 12
Tren rodante	1068581 98
Estaciones	331711 31
Puente Riachuelo	370109 08
Inmuebles	280680 11
Materiales y útiles generales en depósito	236026 38
Muebles, útiles y herramientas	86779 11
Títulos en garantía	29610 —
Concesión	173200 —
Banco Provincia C. títulos en custodia (Art. 13 Estatutos)	55000 —
Varias cuentas	173405 79
	5779227 17

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto 3.000.000 realizado 2.998.850 autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés	1010061 82
Directorio	55000 —
Fondo de reserva	12160 70
Fondo de previsión	30401 76
Varias cuentas	671602 89
	5779227 17

J. B. Mignaqui, presidente.—P. Lacau, secretario.— J. Argüello, subgerente.— J. Emilio Farías, p. contador.—Vº Bº S. Capdepont, síndico.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 226-v 27 marzo.

BANCO ECONÓMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio Tucumán 692

Autorizada por decreto del 3 de Mayo 1910

Capital autorizado $ 30000 m/n
Capital subscripto $ 15670 m/n
Capital realizado $ 13741 m/n

Balance mensual al 28 de Febrero 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones	14330 —
Accionistas	1929 —
Caja	537 30
Banco de la Nación	4 45
Banco Español	3060 24
Muebles y Utiles	296 —
Obligaciones a Cobrar	35729 —
Gastos Generales	3322 20
Comisiones	207 15
Varias	1800 —
	61215 34

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de Reserva	3000 —
Amortizaciones	15091 80
Obligaciones a Pagar	6295 40
Intereses y Descuentos	2281 62
Multas	700 25
Seguros	745 —
Varias	3101 27
	61215 34

Manuel J. Pugno, presidente.—S. Denza, gerente.—J. Rongo, secretario.—J. E. Fitz Simon, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 235-v-27 marzo.

"LA AMÉRICA" Compañía Industrial y Edificadora

Autorizada por Superior decreto de 12 de Febrero de 1909

— Administración: calles CASEROS, BRASIL Y CATAMARCA —

Capital autorizado $ 3.000.000.— m/n. Capital realizado $ 2.892.000.— m/n

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1913

DEBE		$ m/n
Acciones ordinarias serie A.		
1080 acciones de $ 100 c/u ..		108000 —
Propiedad Quinta Moreno		
La propiedad con edificios, hornos, tanques y útiles		2604889 61
Caja		
Existencia en efectivo		934 50
Banco de la Nación Argentina		
Existencia en depósito		1290 75
Banco de la Provincia de Buenos Aires		
Existencia en depósito		522 86
Varios deudores		
Por venta de ladrillos, polvo, cascotes, etc.		24284 46
Muebles y útiles		
El mobiliario y útiles		3148 92
Gastos de instalación		
Saldo de esta cuenta		5000 —
Instalaciones industriales		
Máquinas, construcciones, útiles e implementos		350379 36
Edificaciones		
1º, 2º, 3º, 4º y 5º grupo		1173766 51
Municipalidad de la Capital		
Por saldo del importe de los terrenos cedidos para el ensanche de las calles Brasil y Catamarca		68004 06
Gastos generales y sueldos		7867 78
Combustible y material		
Por existencias		21363 88
Fabricación		
Su costo		9350 07
Fletes		
Por transportes		305 55
Servicio de maquinarias		
Costo del movimiento		1900 09
Comisiones y rebajas		
Saldo de esta cuenta		27 44
Cuentas a cobrar		
Saldo de esta cuenta		520 20
Producción a liquidar 1912		
Existencia a liquidar		56255 82
Compensaciones		
Importe de esta cuenta		1450 —
Pavimentación		
1º, 2º, 3º, 4º 5º trimestre por el pavimento de la calle Brasil de Catamarca a Deán Funes	38991 27	
1º, 2º, 3º y 4º trimestre por saldo del pavimento de la calle Catamarca de Armonía a Brasil	31463 10	70454 37
Instalación cañería de agua		
Para surtir de agua a los edificios calle Caseros y Catamarca		2166 62
Construcción veredas		
Por la construcción de las veredas calle Catamarca de Caseros a Brasil, Caseros entre Luca y Catamarca y Brasil de Catamarca al límite de la Quinta		9185 —
Impuestos		
Impuestos a los edificios		1752 75
Cauciones		
Importe de esta cuenta		75000 —
Servicio hipotecario		
Por el servicio del 1er semestre del corriente año		13060 —
		4610880 60
HABER		
Capital		
23920 acciones ord. serie A. integradas	2392000 —	
1080 » » » a suscribir	108000 —	
5000 » pref. » B. 8 % integradas	500000 —	3000000 —
Banco Hipotecario Nacional		
Débito hipotecario sobre edificios		326500 —
Varios Acreedores		
Cuentas a pagar		97730 60
Letras a pagar		
Saldo		639 62
Obligaciones del 7 % serie A. 1ª		
Importe de las emitidas		500000 —
Obligaciones del 7 % serie A. 2ª		
Importe de las emitidas		495000 —
1er Dividendo act. de acc. ord. serie A.		
Saldo		20 —
2º Dividendo act. de acc. ord. serie A.		
Saldo		40 —
Impuestos sobre edificaciones		
Saldo por impuestos sobre edificios construídos y a construir		68004 06
Fondos de reserva		
Importe de esta cuenta		13471 60
Alquileres		
Lo producido por los edificios 1º, 2º, 3º, 4º y 5º grupo en el mes de Enero de 1913		3310 —
Producción liquidada 1913		
Productos vendidos		9168 35
Ganancias y Pérdidas		
Saldo		96996 37
		4610880 60

Josué Moreno, director.—Alfredo Fernández.—E. G. Moreno, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 229-v-27 marzo.

BANCO DE ESPAÑA Y AMÉRICA

Avenida de Mayo 979 BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del S. G. Nacional, de fecha 25 de Junio de 1915.

Capital inicial subscripto .... 1000000 —
Capital realizado .... 646150 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1912

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas			1000000 —
Caja		481593 54	
Bancos		15758 63	
Muebles y Utiles		11987 87	
Gastos de iniciación e instalaciones		13889 64	
Valores descontados	651121 03		
Adelantos en Cta. Cte.	201992 09	853113 12	
Valores al cobro		45100 95	
Valores en custodia		732680 30	
Cauciones		126429 40	
Diversos		263271 87	2543825 32
			3543825 32
PASIVO			
Capital			1000000 —
Capital realizado		646150 —	
Depósitos a la vista en Cta. Cte.	804155 64		
Depósitos a plazo fijo	44024 25		
Depósitos en Caja de Ahorros	91607 20	939787 09	
Depositantes de valores al cobro		45100 95	
Depositantes de Valores en custodia		732680 30	
Diversos		180106 98	2543825 32
			3543825 32

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913.

Marcelino Gutiérrez, presidente.—F. Villabrille, gerente.—César E. Pérez, contador. —Teodosio Brea, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº. 232-v-27 marzo.

BANCO FRANCÉS E ITALIANO PARA LA AMÉRICA DEL SUD

CANGALLO 299 ESQUINA 25 MAYO

Casa Matriz Banque Française et Italienne pour L' Amérique du Sud,

—— Paris, 73 Boulevard Haussmann ——

ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES SEGÚN DECRETO DEL S. G. N. DEL 15 JULIO 1912

Sucursales: Buenos Aires, São Paulo, Río Janeiro, Santos, Curityba.
Agencias: Ribeirão Preto, São Carlos, Botucatu, Espírito Santo do Pinhal, Jahu, Mococa, S. José do Rio Pardo y Ponta Grossa

Capital autorizado subscripto y realizado...... fcos. 25000000 00
Fondo de reserva .... » 8889679 10

Balance general, mensual de la sucursal de Buenos Aires
—— al 28 de Febrero de 1913 ——

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	27697 99	877496 70
Bancos	53749 23	1521211 02
Efectos descontados	197211 07	7382951 82
Efectos en caución	8227 —	112586 29
Efectos al cobro	566232 73	161436 52
Cuentas corrientes	88636 85	1215399 98
Corresponsales en el Extranjero	202260 65	
Agencias	154674 07	
Varios	2057924 52	548197 25
Valores depositados custodia		123010 —
Valores depositados garantía		4791594
Metalización	3129516 34	
	6486130 45	16733883 58
PASIVO		
Capital	2500000 —	
Casa Matriz	97788 53	
Cuentas Ctes. Dep. plazo fijo, caja ahorros Bonos Fructíferos	33653 78	3930386 75
Corresponsales en el Extranjero	1184548 12	12200 —
Acreedores por cobranzas	615360 66	206093 54
Varios	2054779 36	558062 16
Depositantes títulos custodia		123010 —
Depositantes títulos garantía		4791594 —
Metalización		7112537 13
	6486130 45	16733883 58

S. Lorsignol, Manfredo Manfredi, la gerencia.—C. Peruccio, contador.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 228-v-27 marzo.

Ferrocarril a Puerto Ocampo
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 31 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en el local calle Alsina Nº 261, 6º piso, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes de acuerdo con los Arts. 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 17, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Alsina 261, 6º piso, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada, con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — Por orden del Directorio, el Secretario.

24 Marzo—Nº 232 v-31 marzo.

Ministerio del Interior

Convocatoria de las elecciones nacionales de la Capital

Buenos Aires, Febrero 18 de 1913.

Atento lo dispuesto por los artículos 17 y 23 de la Ley Nº 8871,

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital Federal para el día 30 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de dos Diputados al H. Congreso de la Nación, uno por el término de un año, y otro por el de tres, en reemplazo, respectivamente, de los ciudadanos D. Manuel Augusto Montes de Oca y D. Luis J. Rorca, que renunciaron: 2º a la designación de cuarenta y cuatro electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano D. Benito Villanueva, que termina su mandato el día 30 de Abril próximo.

Art. 2º De conformidad con lo que disponen los Arts. 55 y 56 de la mencionada ley, cada elector votará por dos Diputados y treinta Electores, colocando en un mismo sobre la lista de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1913.

Atenta la comunicación de la H. Cámara de Diputados, de Marzo 14 pasado, visto lo solicitado por los Partidos Socialista y Unión Cívica, y en mérito de lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, y

Considerando:

1º Que el 14 del corriente mes la H. Cámara de Diputados comunicó al Poder Ejecutivo que por renuncia del Sr. D. Francisco P. Moreno, había quedado una vacante en la representación del Distrito de la Capital.

2º Que antes de esa fecha, el 18 de Febrero pasado, el Poder Ejecutivo ya había convocado al pueblo de la Capital para elegir un Senador y dos Diputados, fijando para la elección el último Domingo del corriente mes, como lo prescribe el Inc. 4º del Art. 23 de la Ley 8371.

3º Que este precepto, en virtud del cual, cuando coinciden en un mismo año elecciones de Senadores y Diputados, todas se deben reunir en una sola convocatoria, para que tengan lugar, a la vez, el último Domingo de Marzo, está inspirado en el propósito de evitar a los partidos y al pueblo los inconvenientes de las frecuentes convocatorias y de las repetidas elecciones.

4º Que cuando ocurre una vacante en el curso del plazo de una convocatoria ya hecha, para elegir conjuntamente Senador y dos Diputados, como ocurre en el presente caso, el referido precepto debe, en cuanto a la convocatoria para llenar esta vacante, primar sobre el otro precepto contenido en la primera parte del citado Art. 23, según el cual las convocatorias deben hacerse un mes, por lo menos, antes del día señalado para la elección, porque con la convocatoria pendiente ya está llenado el objeto de este último precepto, que es dar tiempo suficiente a los partidos para hacer su propaganda, como de hecho ocurre actualmente. Por lo demás, en tales casos no se hace una convocatoria, sino que se amplía la pendiente.

5º Que esta ampliación es particularmente recomendable y debe hacerse, porque así se consulta el espíritu manifiesto de la ley que ha consagrado la representación de las minorías; siendo evidente que ésta no tendría lugar en elecciones de uno o de dos Diputados, pues, según el Art. 56 de la citada ley, el sistema de la lista incompleta no se aplica, sino cuando se eligen tres o más representantes.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Amplíase la convocatoria del 18 de Febrero pasado, a objeto de que el pueblo de la Capital Federal pueda proceder en el acto eleccionario del 30 de Marzo próximo, a la designación del ciudadano que, por el término de un año, reemplazará al Diputado renunciante D. Francisco P. Moreno.

Art. 2º Siendo tres el número de Diputados que corresponde elegirse, no procede la alteración de lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto citado de 18 de Febrero pasado, y, en consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley Nº 8371, cada elector votará por dos candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

v-29 marzo.

Hasta el día 31 del corriente mes, se recibirán propuestas de precios en la Sección de Contabilidad del Ministerio del Interior para la confección de uniformes de Ordenanzas, de acuerdo con los datos que proporcionará dicha Oficina a los que lo soliciten. —Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

v-31 de marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Marzo 13 de 1913.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Tráfico, en la nota que antecede,

El intendente Municipal,

Decreta:

Art. 1º Las Empresas autorizadas por la Intendencia, para la entrega de taxímetros a los conductores de vehículos de alquiler, no podrán retirar dichos aparatos de ningún coche o automóvil, sin una orden expresa de la Dirección General de Tráfico, que la expedirá después de borrar la habilitación al vehículo que deja de circular.

Art. 2º La colocación del taxímetro, no podrá tampoco efectuarse sin que lo ordene la Dirección General de Tráfico, debiendo hacerse por orden correlativo de solicitud.

Art. 3º Las Empresas elevarán a la citada Dirección, en el término de 24 horas, una nómina por orden de fecha, de los pedidos que han recibido para la colocación de taxímetros, a objeto de que la Dirección General de Tráfico, establezca el turno para los que aún no han sido colocados y pueda ejercer el debido contralor.

Art. 4º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-31 marzo.

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas, y conejos, durante el 2º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 2 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

v-4 abril.

Llámase a licitación para la provisión de 300 postes de quebracho colorado y 60 torniquetes simples. Tendrá lugar el día 4 de Abril próximo, a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y seguridad. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1913.

v-4 abril.

Llámase a licitación para la provisión de 200 caballos, con destino a la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1913.

v-4 abril.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de terneros en pie para la producción de vacuna en el corriente año. Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, el 31 de Marzo corriente, a las dos p. m.— El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los siguientes artículos destinados a la Defensa Antipalúdica:

Sales de quinina, azufre en terrones, sulkys, arneses, carteras de cuero para transporte de medicamentos a caballo, caños rectos, matraces, derivaciones y curvas de terracota, cemento portland, filástica alquitranada, cal hidráulica, caños de cemento armado.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en el despacho del Secretario, el 8 de Abril, a las 2 p. m. — El Secretario.

v-8 abril.

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales destinados a la construcción de un galpón de madera y zinc, de 10 metros por 35.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el 7 de Abril, a las 2 p. m., en el despacho del Secretario. — El Secretario.

v-7 abril.

Policía de la Capital

El día 7 de Abril, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación pública para la provisión de capas de goma para agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Marzo de 1913.

v-7 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase a licitación pública, para el día 31 del corriente, a las 2.30 p. m., para la provisión de uniformes y capotes de invierno, con destino al personal de servicio de las dependencias municipales, durante el año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente Nº 23760-L-913. — Marzo 22 de 1913. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación para las instalaciones de calefacción, agua caliente para baños, lavatorios, etc., cocina a vapor y lavadero, en el Hospital doctor Carlos Durand. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

v-29 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 450 faroles de hojalata con destino al alumbrado público. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

v-29 marzo.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de un tanque de hierro en el Parque Chacabuco. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

v-29 marzo.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

Ministerio de Hacienda

Domingo Capurro & Cía.

300 toneladas de hierro en un lote, por orden del señor Director del Puerto de la Capital, doctor Emilio Hardoy. El Jueves 27 de Marzo, a las 4 p. m., en punto, remataremos en los Depósitos de la Dirección General del Puerto, calle Brasil, pasando el puente de la Dársena Sud, estas 300 toneladas de hierro en un lote, con base de pesos 5 la tonelada. Debiendo ser retirado dentro de los treinta días de la fecha del remate. Exigiremos veinte por ciento como seña y diez por ciento de comisión en el acto del remate. Mayores informes, en nuestra casa, San Martín 60.—Domingo Capurro y Cía.

Nº 155-v-27 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Ana Ferro de Meza, por sí y sus hijos menores Ana Amalia, Emilio Carlos, Dora Bárbara y Enrique Pastor Meza, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Vista-Contador de la Aduana de Empedrado, D. Manuel Meza. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-4 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Sofía Castro de Auli, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Miguel Auli. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1913. — El Secretario.

v-4 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora María Ignacia Padro de Olmi, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Olmi. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1913. — El Secretario.

v- 3 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, doña Mercedes Q. de Benítez, por sí y en representación de sus hijos menores Faustina y Juan Emilio Benítez, y Mercedes Emilia Benítez, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Emilio A. Benítez. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-1º abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, doña Cleta R. de Alvarez, por sí y sus hijos Domingo, Carmen y Valeriano Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Valeriano Alvarez. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-1º abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Lorenza Argonz de Sanz, por sí, y sus hijas menores Valentina, Clotilde y Escolástica María Sanz, y Concepción Sanz, en representación propia, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex jubilado don Escolástico Sanz. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

v-1º abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Francisco Rossani Parodi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de pesos 608,96 moneda nacional oro sellado, suma de la que resulta deudor al Fisco Nacional; con apercibimiento de lo ordenado por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS:

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio I. Marenco, se hace saber por el plazo de treinta días, al señor Laureano Arroyo, que deberá comparecer, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Procurador Fiscal, por infracción al Art. 6º de la Ley 8871, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le seguirá el juicio en rebeldía. — Bahía Blanca, Diciembre ... de 1912 — Camilo M. Fonrouge, secretario.

Oficial v-27 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a toda persona que se considere con derecho a una embarcación recogida por las autoridades de Bajada Grande (Paraná) sin nombre, y con las siguientes características:

«Eslora 5.25 mts., manga 1 05 metros, puntal 0,45 mts.; seis pares de curvas de hierro, color rosa y sin número de matrícula».

Los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado no fuere reclamada, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-24 abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bergantín goleta, que se encuentra a pique a la altura del kilómetro 13,200 sobre el banco Sud, a un kilómetro del canal Sud, naufragado el 1º del Febrero del corriente, cuyas características son: Eslora 31,20 metros, manga, 8,00 metros, puntal 4,00 metros; casco de madera, Nº de Matrícula 1627, denominado «Guisseppina Angela», de un tonelaje neto 183,69.

Si dentro del plazo estipulado no se presentaren él o los interesados con los títulos que le acrediten la propiedad, se procederá por intermedio de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, a la voladura del referido bergantín goleta. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-19 abril.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, de 5 metros de eslora; 1,25 de manga; 0,38 de puntal, tablazón de cedro, curbas de algarrobo, dos tacos de cedro, sin nombre y está pintada de verde, siendo su estado malo; y a una chalana chica de 4,47 metros de eslora, 1,20 de manga y 0,38 de puntal, con proa de bote (roda), espejo de popa, con asientos y una bancada, todo de cedro con curbas de un centímetro por tres, con castillete a proa, pintada de negro azulado por fuera y plomo obscuro por dentro, estando en estado regular.

Dichas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto de Bermejo.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar las embarcaciones de que se trata, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto. —Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. —Pedro P. Ugaro, Oficial 1º.

v-5 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril próximo, a las 4 p. m. para la provisión de 100000 adoquines de granito y 890 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, donde los interesados podrán solicitar gratis los documentos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Marzo 19 de 1913.

v-15 abril

Dirección General de Irrigación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año de diez mil toneladas (10.000) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran. —. Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año, de diez mil (10.000), toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A, de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación Cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.— Julio Mallman, Secretario.

v-24 abril.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 7.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

CAMINO			CANTIDADES DE OBRA										
Número	DE	A	(1) Mto. de tierra M 3.	(2) Abov. a máquina M 1.	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 3.	(6) Limpieza de camino klm.			Presupuesto aproximado $ %	Plazo o fecha de conclusión (Días)	Observaciones
Zona del Ferrocarril Central Argentino													
1	Theobald	Godoy	1261.000	16 x 0.65 5950.—	2.462	2.154	6.60				3250.—	60	
2	Cepeda	Godoy	3675.500	(16 x 0.65 7310.— (12 x 0.50 1945.—	—	—	—				5800.—	Junio 30	
3	Correl de Bustos	Chañar Ladeado	6230.000	14 x 0.58 5720.—	4.953	8.280	31.76				5850.—	Junio 30	
4	Armstrong	Colonia Ana	7357.000	16 x 0.65 5705.—	4.179	5.586	17.52				6650.—	” ”	
5	Venado Tuerto	San Francisco	3137.990	14 x 0.58 20555.—	10.378	13.326	41.64				10000.—	” ”	
Zona del Ferrocarril Sud													
1	Barker	Puente sobre el Colangueyú											
2	inmediato acceso	Barker	1345 785	— —	22.560	17.740	65.56		a) 6741.030		27050.—	150	Véase detalles.
3	Irene	Cascallares	5375.700	18 x 0.70 5430.—	12.312	9.800	51.10				9400.—	Junio 30	a) desmonte con transporte a 200 m.
											4825.—	” ”	
Zona del Ferrocarril Pacífico													
1	San Jacinto	M. G. García	4149.945	16 x 0.65 5058.—	5.162	5.878	18.28				4150.—	Junio 30	
2	” ”	Mercedes	1800.000	16 x 0.65 3030.—	—	—	—				[illegible]	60	
3	Santa Isabel	María Teresa	10230.000	16 x 0.65 11060.—	8.737	5.476	17.68				9175.—	Junio 30	
4	” ”	Elortondo	6157.500	16 x 0.65 11420.—	—	—	—				6800.—	” ”	
5	” ”	Villa Cañás	4150.000	16 x 0.65 4935.—	—	—	—				5700.—	60	
6	Italó	Iovita	4158.730	16 x 0.65 5343.—	1.238	1.862	5.84				5190.—	Junio 30	
7	”	Mariano Miró	5100.000	14 x 0.58 9200.—	—	—	—				6495.—	” ”	
8	”	La Salada	900.000	16 x 0.65 2650.—	2.700	2.462	7.68				1435.—	60	
Zona del Ferrocarril B. B. y N. O.													
1	Rondeau	Calla-Quén	7338.250	— —	11.146	10.958	30.96		a) 2956.500		14500.—	Junio 30	a) desmonte en tosca para formación de terraplenes y consolidación de cunetas.
2	Rauch	Huergo	5202.165	16 x 0.65 7799.—	10.508	11.330	39.88				7100.—	” ”	
Zona del Ferrocarril Provincia de Santa Fe													
1	Gálvez	Loma Alta	3583.500	16 x 0.65 6345.—	2.700	2.462	7.68				5525.—	Junio 30	
2	”	Rigby	4899.360	16 x 0.65 6016.—	4.050	5.586	17.52				5600.—	” ”	
3	S. M. Laspiur	Col. Estela	5759.750	18 x 0.70 1695.—	2.700	3.724	11.68				6500.—	” ”	

F. C. S.

Camino de Barker al Puente del Colangueyú

1— Movimiento de tierra para terraplenes y abov. incluído cilindraje	M3	19701.645
2— Desmonte en tosca y transporte del producto para formación de terraplenes hasta 100 m. incluído cilindraje	M3	1354.020
3— Desmonte id., id., con transporte de 100 a 150 m	M3	2003.290
4— Desmonte id., id., con transporte de 150 a 250 m	M3	1798.225
5— Desmonte en tierra dura y transporte del producto para formación de terraplenes desde 50 a 150 m. incluído cilindraje	M3	1259.675
6— Desmonte con transporte id., id., de 150 a 200 m	M3	892.490
7— Transporte y colocación de caños	Tn	49.123
8— Mampostería de ladrillos 1 : 3	M3	45.974
9— Toma de juntas 1 : 2	M2	176.82
Presupuesto aproximado;	27050	

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser **estrictamente los plazos oficiales,** los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Queda a elección del contratista, sin embargo, **fijar la fecha del replanteo** avisando con **15 días de anticipación por lo menos,** fecha de replanteo que deberá escogerse de manera que el vencimiento del plazo oficial tenga lugar en cualquier época dentro del 30 de Junio de 1913. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas **a** nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre **cerrado** y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. **del día** Lunes 31 de Marzo próximo establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, **deberán** los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTA — Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley **5315**, solo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL»

v-31 marzo

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el pueblo Allen, colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 28 de Abril de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Río Negro, donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad de treinta y seis pabellones con destino al Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, que se erigirán en Olivera, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, simultáneamente, el día 19 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad del edificio destinado a Oficinas de la Comisión de Estudios del Río Paraná Inferior, que se erigirá en la ciudad de Paraná. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de Sección en Paraná, el día 16 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran los documentos relativos a esa licitación a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1913. — El Secretario.

v-16 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la terminación por contrato de unidad de las obras de construcción del Colegio Nacional Central de esta Capital.

Las propuestas serán abiertas por el Señor Escribano General de Gobierno, el día 12 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), donde desde la fecha podrán retirar los intersados los antecedentes relativos a esta licitación, mediante la entrega de cien pesos moneda nacional legal, en calidad de caución o consultarlos allí gratuitamente, si así lo prefiriesen. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

v-12 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de forrajes, destinados a la alimentación de los animales del Lazareto Cuarentenario y embarcadero de exportación del Puerto de la Capital, durante el año 1913.

Las propuestas se presentarán a la Dirección General de Ganadería, Rivadavia 827, (donde puede consultarse el pliego de condiciones) en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional, cerradas y acompañadas de un recibo de depósito en el Banco de la Nación, por quinientos pesos moneda nacional, el día 28 del corriente, a las 2 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, por el Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

v-23 marzo.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de 30 días, a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los Señores que a continuación se expresan:

Enrique D. Dewey, Exp. D-5163-911, $ 1 m/n. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — A. C. Birabén, Secretario.

Of-v-2 abril.

Licitación

Licitación. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el día 15 de Abril de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de motores, cables, dinamos y demás materiales necesarios para fuerza motriz.

Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.

v-15 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. P-2627-912.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1912.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte: Julio Parada Benavente, chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Río Colorado, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros de longitud en dirección N. 67º30'E., por tres mil (3.000) de ancho, tal que el punto medio de su lado Sudeste, coincida con el esquinero Sudoeste, del lote 23 de la fracción A. de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. A los efectos de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, declara que en los trabajos de exploración, serán ocupados cuatro operarios, por lo menos, con los útiles y herramientas generalmente usadas por los mineros.—Será justicia.—Por poder registrado en esa Dirección.—F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Diciembre de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912.—Pase a Minas, a sus efectos, haciéndole presente que según poder inscripto a fojas 87 y siguientes, bajo el Nº 86 del Registro correspondiente de esta Dirección General, se halla debidamente comprobada la personería que invoca el recurrente, Sr. Faustino Rodríguez Saavedra.—Alfredo C. Birabén, secretario.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1913.—Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., el presente expediente, en el que el Sr. Julio Parada Benavente, solicita permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son a juicio de esta Oficina suficientes. El recurrente se compromete a respetar la Mina Fortuna, con la que se superpone en parte la zona para cateo que solicita. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva, a Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 159-v-29 marzo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. Z-2626-912.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1912.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte: Nicasio Zulaica, C., chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Río Colorado, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de largo en dirección N. 67º30'E., por tres mil (3.000) de ancho, tal que el punto medio de su lado Noroeste coincida con el esquinero Sudoeste del lote 23 de la fracción A. de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. A los efectos de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, declara que en los trabajos de exploración, serán ocupados cuatro operarios, por lo menos, con los útiles y herramientas generalmente usadas por los mineros.—Será justicia.—Por poder registrado en esa Dirección.—F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Diciembre de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912.—Pase a Minas, a sus efectos, haciéndole presente que según poder inscripto a fojas 87 y siguientes, bajo el Nº 86 del Registro correspondiente de esta Dirección General, se halla debidamente comprobada la personería que invoca el recurrente, Sr. Faustino Rodríguez Saavedra.—Alfredo C. Birabén, secretario.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1913.—Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., el presente expediente, en el que el Sr. Nicasio Zulaica, solicita permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son a juicio de esta Oficina suficientes. El recurrente se compromete a respetar la Mina Fortuna, con la que se superpone en parte la zona para cateo que solicita. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva, a Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 160-v-29 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 40.199

SONOLA

Marzo 14 de 1913.— La Fonografía Nacional Sociedad Anónima. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos, tocadores automáticos de la clase 7.

v-29 marzo.

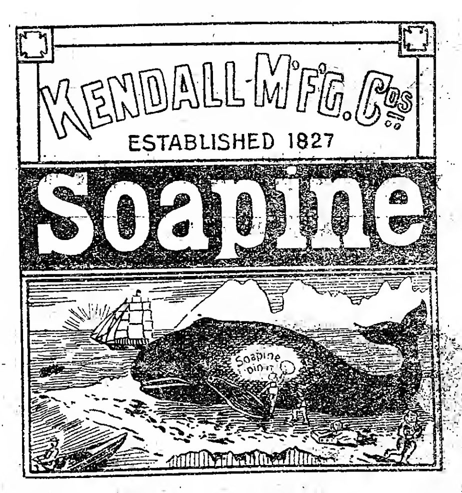
Acta Nº 40.226

"LA UNION"



Marzo 18 de 1913. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Galletitas, galletas, panes, bizcochos, masas y productos en general de panadería, de la clase 22.
v-1º abril.

Acta Nº 40.228



Marzo 19 de 1913. — Kendall Manufacturing Company. — Jabones en general y composiciones saponáceas, de la clase 14.
v-1º abril.

Acta Nº 40.229



Marzo 19 de 1913. — G. Castaings. — Ciruelas, de la clase 22.
v-1º abril.

Acta Nº 40.232







Marzo 19 de 1913. — Schuette, Buenemann y Cía. — Sardinas en conserva, de la clase 22.
v-1º abril.

Acta Nº 40.230



Marzo 19 de 1913. — G. Castaings. — Ciruelas, de la clase 22.
v-1º abril.

Acta Nº 40.227







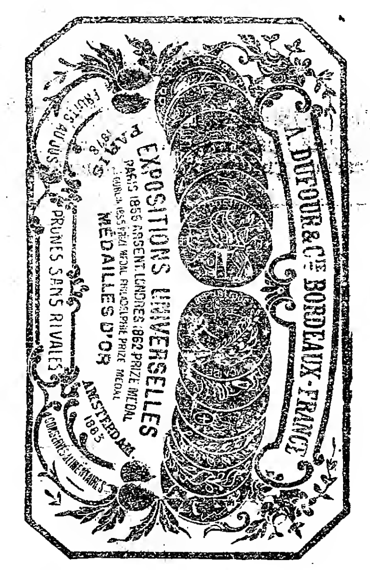
Marzo 18 de 1913. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Galletas, galletitas y bizcochos en general, de la clase 22.
v-1º abril.

Acta Nº 40.234

Wüttemberg

Marzo 19 de 1913. — P. Hartmannshenn y Co. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-1º abril.

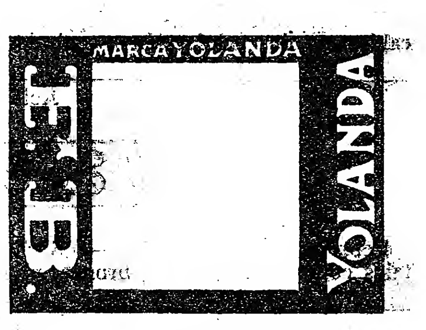
Acta Nº 40.231



Marzo 19 de 1913. — G. Castaings. — Ciruelas, de la clase 22.
v-1º abril.

Acta Nº 40.222

MARCA YOLANDA



Marzo 18 de 1913. — Francisco Fernandez. — Fósforos de la clase 21.
v-1º abril.

Acta Nº 40.223

MARÍA ANTONIETA

Marzo 18 de 1913. — Emilio Bertoni. — Perfumería en general de la clase 16.
v-1º abril.

Acta Nº 40.235

ANTIBACTER

Marzo 19 de 1913. — Instituto Biológico Argentino. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-1º abril.

Acta Nº 40.193



REGISTRADA

GENERAL SAN MARTIN.

Marzo 15 de 1913. — Barclay y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafileteria, de la cslase 16.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.191



Marzo 14 de 1913. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-27 marzo.

Acta Nº 39.978

KÜPPERSBUSCH

Febrero 26 de 1913.—F. Küppersbusch y Söhne. — Cocinas, hornos, estufas, calderas de calefacción central, de la clase 14.

v-27 marzo.

Acta Nº 39.981

T. S. & Cº LTD. SPAIN

Febrero 26 de 1913. — Sociedad Anónima, Sopwith y Cía., Ltda.—Metales como hierro, acero, bronce, plomo, cobre, zinc y estaño, de la clase 4.

v-27 marzo.

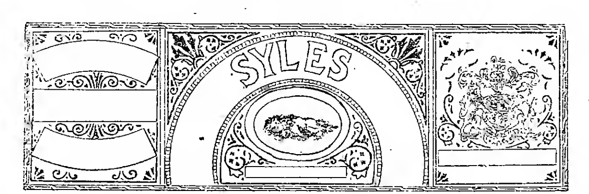
Acta Nº 40.148

A. B. C.

Marzo 12 de 1913. — Almeida Baptista y Cía. — Sal de la clase 22.

v-27 marzo.

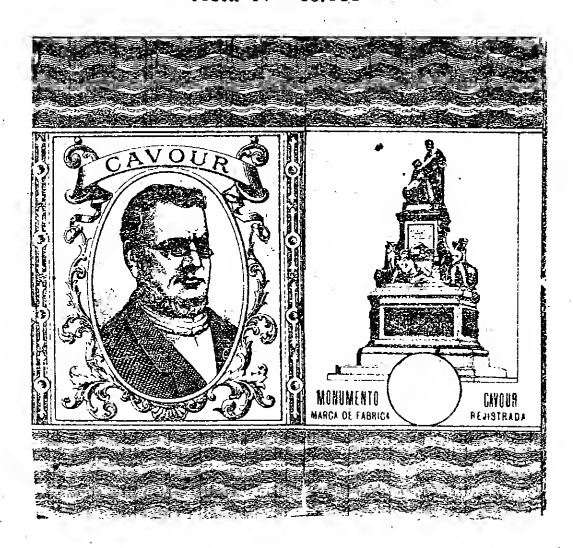
Acta Nº 40.179



Marzo 13 de 1913.—Ceferino Bonatti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.181



Marzo 13 de 1913. — Julio Vicuña Subercaseaux. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.185



Marzo 13 de 1913. — Esteban A. Razetti.—Soda impura, de la clase 14.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.174

VIGILANTE

Marzo 13 de 1913. — H. Mac. Intosh. — Vinos en general, de la clase 23.

v-27 marzo.

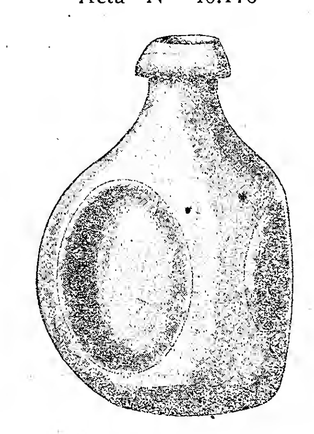
Acta Nº 40.175

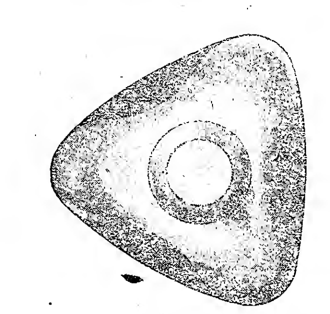
TRIANA

Marzo 13 de 1913. — Mateo Fortea. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.176

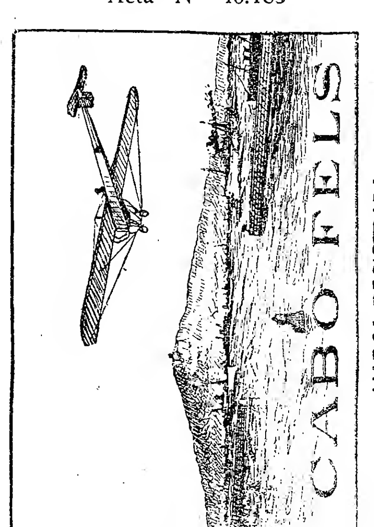




Marzo 13 de 1913. — W. Whiteley y Cía., Ltd. — Bebidas en general, de la clase 23, (envase).

v-27 marzo.

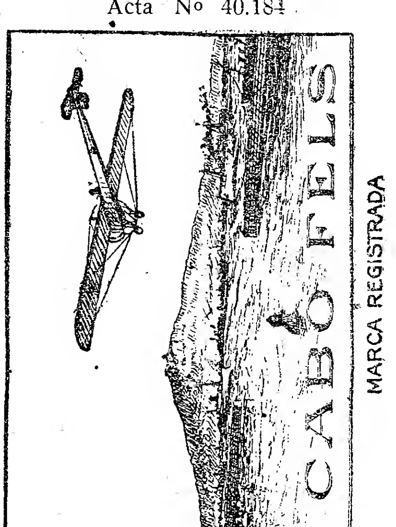
Acta Nº 40.183



Marzo 13 de 1913.—A. S. Merlan y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.

v-27 marzo.

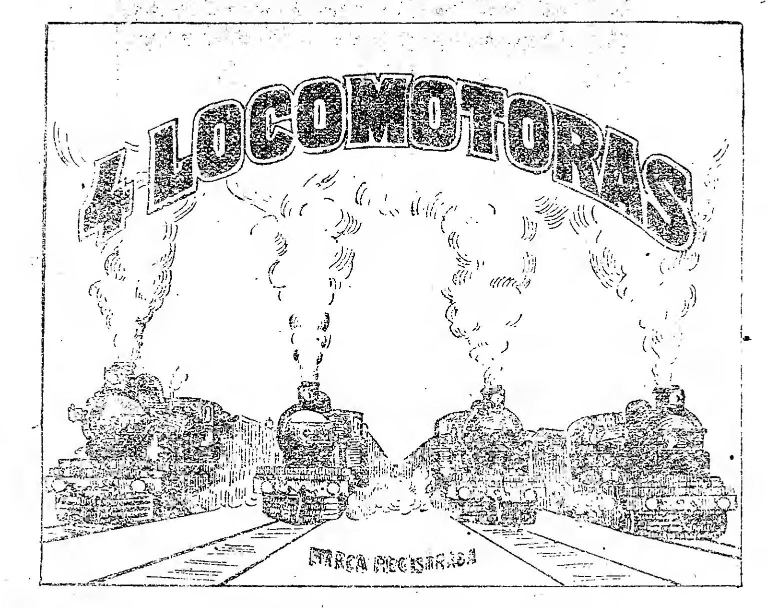
Acta Nº 40.184



Marzo 13 de 1913.—A. S. Merlan y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-27 marzo.

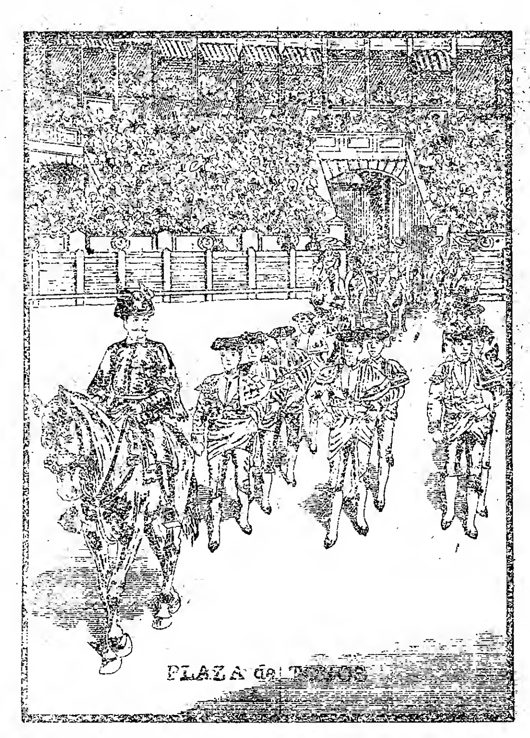
Acta Nº 40.187



Marzo 14 de 1913.— Ashvvorth y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.192



Marzo 14 de 1913.— Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.211

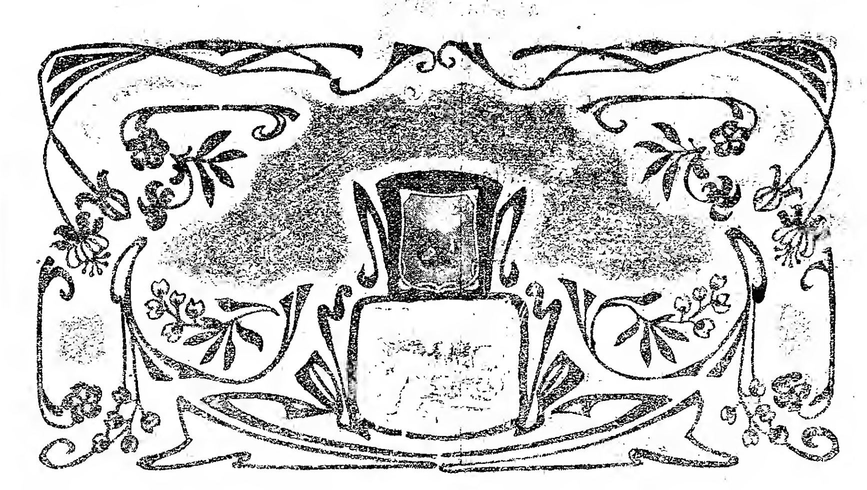




Marzo 17 de 1913. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo. — Cervezas y productos en general de la clase 23.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.208



Marzo 17 de 1913.—Miguel Martínez. — Perfumería en general, de la clase 16.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.209



Marzo 17 de 1913.— — Jaime Schkolnik. — Fonógrafos, grafófonos, aparatos en general para reproducir sonidos, cilindros y discos para los msimos, y toda clase de accesorios en general de la clase 7.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.203



Marzo 15 de 1913. — Altini Hnos. — Calzados, de la clase 16.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.204

Petromax

Marzo 15 de 1913.—Elrich y Graetz. — Artefactos y aparatos de iluminación y calefacción, y partes y accesorios de los mismos, de la clase 14.

v-29 marzo.

Acta Nº 40 205



Marzo 15 de 1913.—Elrich y Graetz. — Artefactos y aparatos de iluminación y calefacción, y partes y accesorios de los mismos, de la clase 14.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.207

VIROL

Marzo 17 de 1913.—Mackintosh Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-29 marzo.

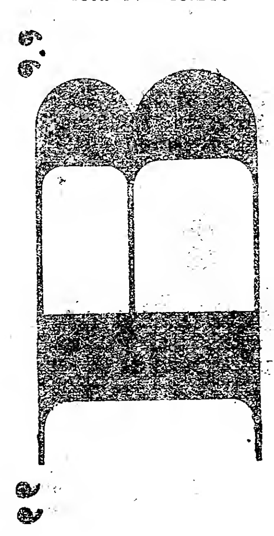
Acta Nº 40.210



Marzo 17 de 1913. — Mark Cross Company. — Navajas y máquinas de afeitar de la clase 10.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.215



Marzo 17 de 1913. — George Archibald Brougham. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.169

GRANGE MILLS

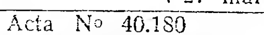
Marzo 12 de 1913. — Wiggins Teape y Co. Limited. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.
v-27 marzo.

Acta Nº 40.178

MULSON

Marzo 13 de 1913.—Ceferino Bonatti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 marzo.

Acta Nº 40.180





Marzo 13 de 1913. — Julio Vicuña Subercaseaux. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 marzo.

Acta Nº 40.182



Marzo 13 de 1913. — Burroughs Adding Machine Company. — Máquinas y aparatos para calentar, de toda especie, de la clase 18.
v-27 marzo.

Acta Nº 40.167

"ST. LOUIS"

Marzo 12 de 1913.— Saint Louis Well Machine y Tool Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-27 marzo.

Acta Nº 40.177

RUMPELLMEYER

Marzo 13 de 1913. — George P. Mc. Clenahan. — Tés, de la clase 22.
v-27 marzo.

Acta Nº 40.197

SONORAPHONE

Marzo 14 de 1913.— La Fonografía Nacional Sociedad Anónima. — Instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.
v-29 marzo.

Acta Nº 40.196

MORGANITE

Marzo 14 de 1913.— Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata.— Carbones en general para dinamos de toda clase de la clase 20.
v-29 marzo.

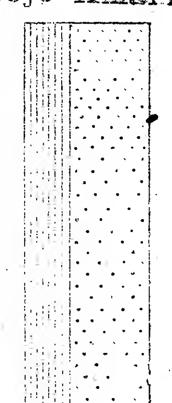
Acta Nº 40.221

SAMSON

Marzo 18 de 1913. — J. F. Macadam y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-1º abril.

Acta Nº 40.188

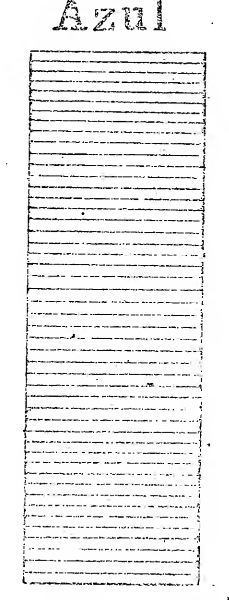
Rojo Amarillo



Marzo 14 de 1913.—Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-31 marzo.

Acta Nº 40.190

Azul



Marzo 14 de 1913.— Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-31 marzo.

Acta Nº 40.186



Marzo 14 de 1913.— José Bertola.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-31 marzo.

Acta Nº 40.195

CHESTER

Marzo 14 de 1913.— Kulke Frankel y Cía — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.
v-31 marzo.

Acta Nº 40.200

FOTOPARLANTE

Marzo 14 de 1913.— La Fonografía Nacional Sociedad Anónima. — Instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.
v-31 marzo.

Acta Nº 40.201

MARCA "WASHINGTON"



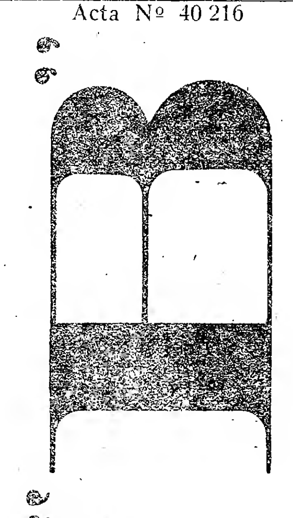
El 15 de Marzo de 1913.— Rodolfo Capuzzi.— Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, etcétera, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas, etcétera, de la clase 14.
v-31 marzo.

Acta Nº 40.202

La Ilustración Argentina

Marzo 15 de 1913. — Francisco Conte Mac Donell. — Una publicación periódica, de la clase 18.
v-31 marzo.

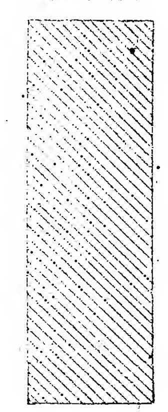
Acta Nº 40.216



Marzo 17 de 1913. — George Archibald Brougham. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-31 marzo.

Acta Nº 40.189

Verde



Marzo 14 de 1913. — Barclay y Cía. Telas y tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-1º abril.

Acta Nº 40.224

BRILLIÉ

Marzo 18 de 1913. — Antime Motteau. — Relojes de todas clases, de la clase 8.
v-1º abril.

Acta Nº 40.113



TÓNICO DIGESTIVO

FÓRMULA

FARMACIA Y DROGUERIA

DIEGO GIBSON

Marzo 6 de 1913. — La Sucesión de Diego Gibson. — Preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2.
v-1º abril.

Acta Nº 32.920

L'INCANSSABLE

Abril 17 de 1911. — Max Krischer. —Ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.
v-1º abril.

Acta Nº 40.198

CINEMAFONO

Marzo 14 de 1913. — La Fonografía Nacional Sociedad Anónima. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.
v-1º abril.

Acta Nº 40.218

MARCONI

Marzo 18 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, la clase 21.
v-1º abril.

Acta Nº 40.219

SAMSON

Marzo 18 de 1913. — J. F. Macadam y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y sus accesorios, de la clase 12.
v-1º abril.

Acta Nº 40.220

SAMSON

Marzo 18 de 1913. — J. F. Macadam y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no esten incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-1º abril.

Acta Nº 40.217



Marzo 17 de 1913. — Darío Balbi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21.
v-31 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional